**ESTUDIO DE SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

PÚBLICA

**“AVANZAR CON EL ACUERDO DE SOCIALIZACIÓN, CONCERTACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS- ACUERDO IM 147 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026”**

**25 DE JULIO DE 2025**



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## CONTENIDO

CONTENIDO....2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO....3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA....3

2.1. Histórico de Contratación del ICBF....3

2.2. Contrataciones Similares Adelantadas por Otras Entidades....9

2.3. Análisis de Experiencia....14

2.4. Forma de pago....14

2.5. Garantías....22

3. ESTUDIO DE LA OFERTA....22

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA....36

4.1. Talento Humano....39

4.2. Transporte multimodal....42

4.3. Alimentación....44

4.4. Alojamiento....45

4.5. Insumos....46

4.6. Logística....47

4.7. Papelería....48

4.8. Gastos Administrativos....51

4.9. Otros....51

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL....52

6. CONCLUSIONES....52

ANEXOS....54

PÚBLICA

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida de los bienes y/o servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO (FCT)[1].

Lo anterior, se realiza en aras de obtener la oferta acorde al mercado del contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector.

El presente Estudio de Sector se elabora atendiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[2].

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos iguales y/o similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados, las garantías solicitadas y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

Se analizó y consultó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

### 2.1. Histórico de Contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo 01/Ene/2023 – 30/Jun/2025, identificado con los códigos

[1] FCT aprobada el 15 de julio de 2025.
[2] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 15 de julio de 2025



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad (Subdirección General) para la presente contratación, así como otros códigos UNSPSC relacionados en contrataciones con otras entidades.

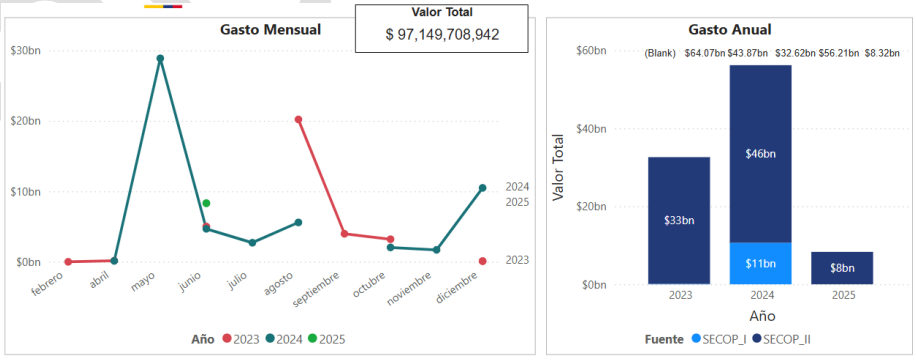
**Tabla 1. Códigos UNSPSC**

| Código | Descripción |
|---|---|
| 80101602 | Estudios regionales o locales para proyectos. |
| 93141500 | Desarrollo de servicios sociales |
| 93142100 | Desarrollo Regional |
| 80101600 | Gerencia de Proyectos |
| 93141509 | Servicios de análisis o gestión de problemas sociales |
| 93142103 | Servicios de cooperación técnica |
| 93141506 | Servicios de bienestar social |
| 93141501 | Servicios de política Social |
| 93141507 | Servicios de administración del trabajo social |
| 93141702 | Servicios de promoción cultural |
| 93141514 | Servicios socioculturales |

**Fuente**: Elaboración propia con base en la FCT remitida por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia, así como los códigos UNSPSC seleccionados en procesos con otras entidades.

A continuación, se presenta información sobre el gasto mensual, anual, valor total para los códigos UNSPSC 8010 y 9314 (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, esto para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2025.

**Ilustración 1. Resumen gráficas demanda ICBF[3]**
**Gasto mensual y anual.**



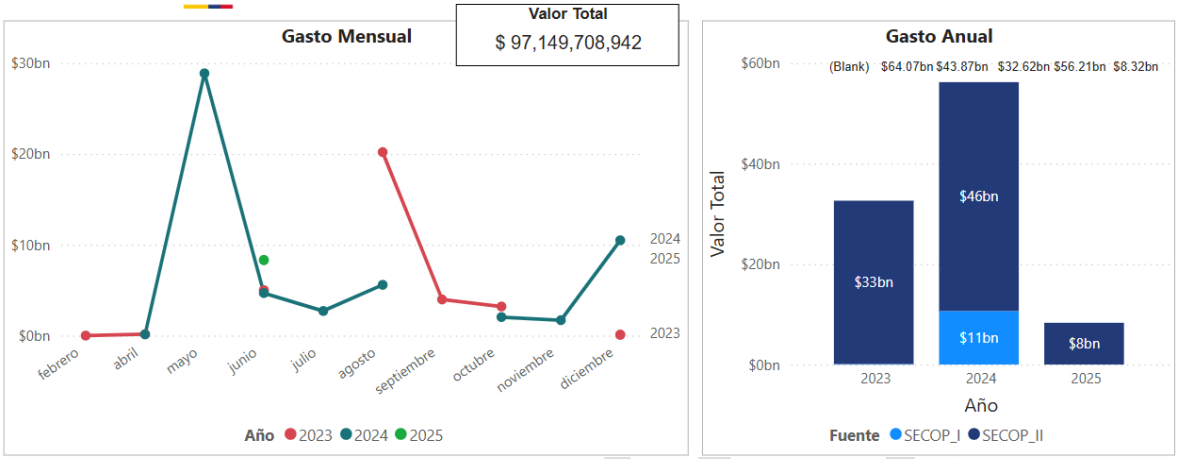

Fuente: MAE CCE.

[3] Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda. Filtros realizados – Entidad: ICBF. Periodo consultado: 01/01/2023 – 30/06/2025.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Cantidad de contratos mensual - anual**




Fuente: MAE CCE.

**Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia).**

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión | | | | | | | 1 | $3,625,202,830 | 27.30% |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 1 | $3,976,924,204 | 29.95% | 1 | $5,500,000,000 | 41.42% | 1 | $176,315,480 | 1.33% |
| **Total** | **1** | **$3,976,924,204** | **29.95%** | **1** | **$5,500,000,000** | **41.42%** | **2** | **$3,801,518,310** | **28.63%** |

Fuente: MAE CCE.

**Valor estimado por modalidad de selección:**




Fuente: MAE CCE.

A continuación, se presentan los principales resultados sobre el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos suscritos, el valor total por código UNSPSC, y modalidad de selección.

**Gasto Total y Promedio Mensual:** El gasto total del ICBF en contratos dentro del período de estudio fue de COP $ 97.149 millones de pesos, con un promedio mensual aproximado de COP de $3.238 millones de pesos.

**Cantidad de Contratos Suscritos:** En total, se suscribieron cuarenta y siete (47) contratos bajo los códigos UNSPSC identificados, con una mayor concentración en el año 2024, en donde se celebraron veintiséis (26) contratos por un valor que asciende a los $56.214 (57,86 % del total).

**Distribución por Código UNSPSC:** El análisis de distribución por código de las familias, la correspondiente a Servicios Comunitarios y Sociales (9314): representa la mayor participación, con un 88,57% del total contratado seguido de Servicios de Asesoría y de Gestión (8010): con una participación del 11,43% del total contratado.

**Modalidad de Selección:** Se presenta la contratación llevada a cabo por la modalidad de Régimen especial de contratación, es la más recurrente, representando el 78,66 % de los procesos equivalentes a $76.4 billones, seguida contratación directa del con 21,10%, equivalentes a $ 20.5 billones, sin embargo se precisa que la modalidad de selección en ambos casos está clasificada como directa, por lo que se puede decir que el 99,76% de los contratos se han suscrito bajo modalidad de selección directa.

El uso de régimen especial está alineado con la aplicación de normativas que permiten la contratación directa con organizaciones indígenas, en cumplimiento del **Decreto 1088 de 1993** y el **Decreto 252 de 2020**, que regulan la autonomía contractual de estas entidades.

De igual manera, se analizaron procesos adelantados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF con objetos relacionados a (comunidades indígenas y niñez), asimismo se tuvo en cuenta el desarrollo de actividades similares al del presente proceso y se obtuvo lo siguiente:

PÚBLICA

**Tabla 2. Procesos de contratación adelantados por ICBF**

| No. | Año proceso de selección | No. Proceso de selección | Objeto | Modalidad de selección | UNSPSC principal | Plazo de ejecución en meses | Presupuesto oficial (P.O.) | No. Contrato | Contratista | Valor del contrato | Fuente - URL SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2023 | ICBF-CI-169289-2023SEN | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la formulación participativa de estrategias orientadas al fortalecimiento de los factores protectores que contribuyan a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes indígenas por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos. | Contratación Directa | 86101710 | 6 meses | $ 1.189.903.100 | 01013672023 | OPIAC | $ 1.282.403.100 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4472462&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 2 | 2024 | ICBF-CVA-198156-2024SEN. | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar juntamente con la confederación indígena TAYRONA - CIT, en la socialización y concertación del capítulo de la niñez indígena de la política nacional de infancia y adolescencia para la protocolización. | Contratación régimen especial | 86101710 | 4 meses | $1.641.000.000 | 01015502024 | CIT | $1.641.000.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6123446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

PÚBLICO

| No. | Año proceso de selección | No. Proceso de selección | Objeto | Modalidad de selección | UNSPSC principal | Plazo de ejecución en meses | Presupuesto oficial (P.O.) | No. Contrato | Contratista | Valor del contrato | Fuente - URL SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 2024 | ICBF-CI-212676-2024-SEN | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la Construcción concertada de los lineamientos para la adecuación institucional de los programas del componente de alimentación y nutrición de los programas de atención integral a la primera infancia con los pueblos indígenas de los 6 departamentos de Amazonía colombiana y la MRA1 Hito 1, mediante la realización de 6 encuentros regionales en el cumplimento del acuerdo del PND 2022 - 2026 IT3-213, que permitan la adecuación institucional | Contratación Directa | 86101710 | 4 meses | $ 600.000.000 | 01021382024 | OPIAC | $ 607.200.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6617956&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| 4 | 2025 | ICBF-229430-2025-TOL | Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre | Contratación régimen especial | 93141500 | 8 meses | $1.202.560.294 | 73002812025 | ARIT | $1.202.560.294 | community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7578154&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

PÚBLICA

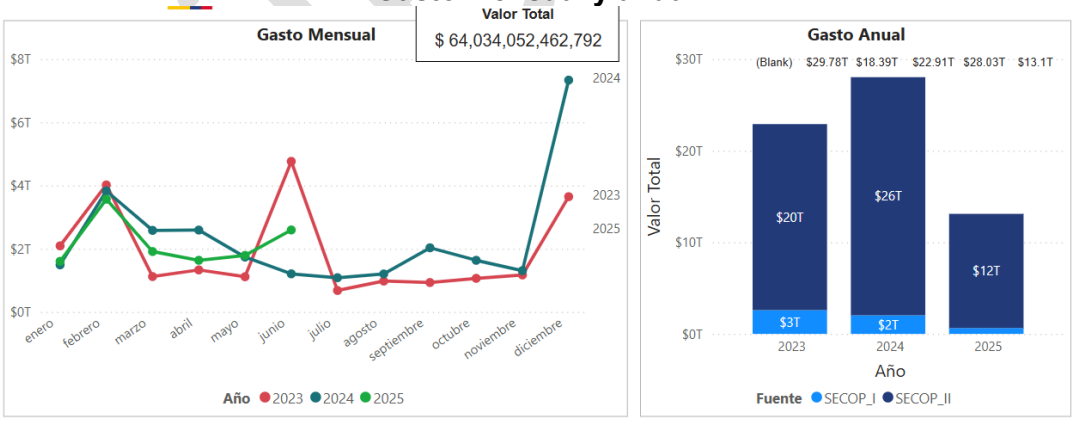
De la muestra anterior, se tiene que el ICBF ha suscrito contratos con diferentes Organizaciones y Comunidades indígenas como lo son la Confederación Indígena Tayrona – CIT, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana – OPIAC y la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima. Se concluye que los códigos UNSPSC más usados corresponde a las familias de 8610 y 9314, en cuanto a la modalidad de selección más recurrente se tiene que es la contratación directa, presente en tres de los cuatro contratos revisados, lo que evidencia una tendencia hacia procedimientos más ágiles y específicos dentro del marco normativo vigente, y su plazo de ejecución promedio ha sido de seis (6) meses.

## 2.2. Contrataciones Similares Adelantadas por Otras Entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por otras entidades durante el periodo 01/Ene/2023 – 30/Jun/2025, de acuerdo con los códigos UNSPSC identificados en la *Tabla 1. Códigos UNSPSC.*

A continuación, se presenta información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, únicamente de los contratos y/o convenios suscritos por otras entidades del sector público.

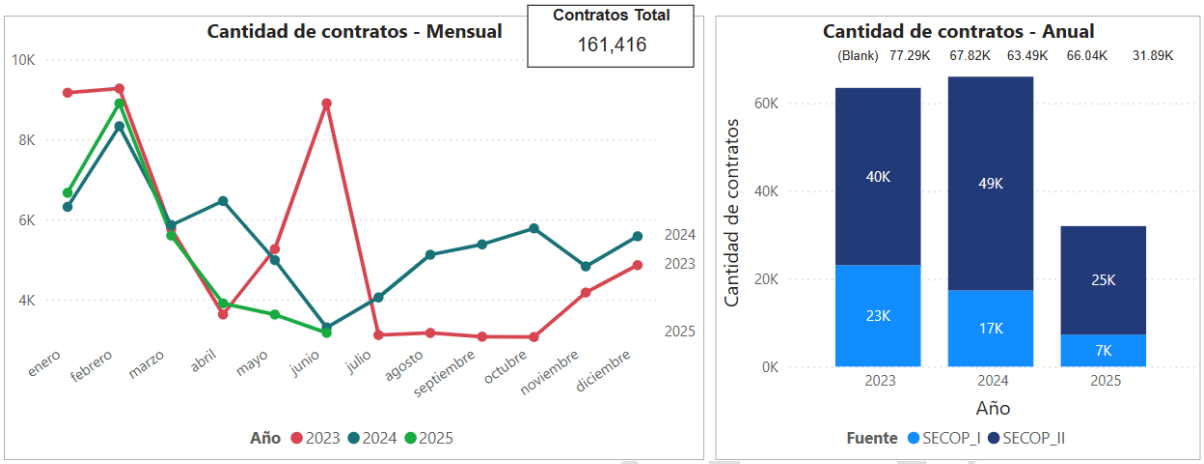
**Ilustración 2. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas.[4]**
**Gasto mensual y anual.**




Fuente: MAE CCE.

[4] Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda. Periodo consultado: 01/01/2023 – 30/06/2025. Fecha de consulta:15/07/2025.

**Cantidad de contratos mensual - anual**



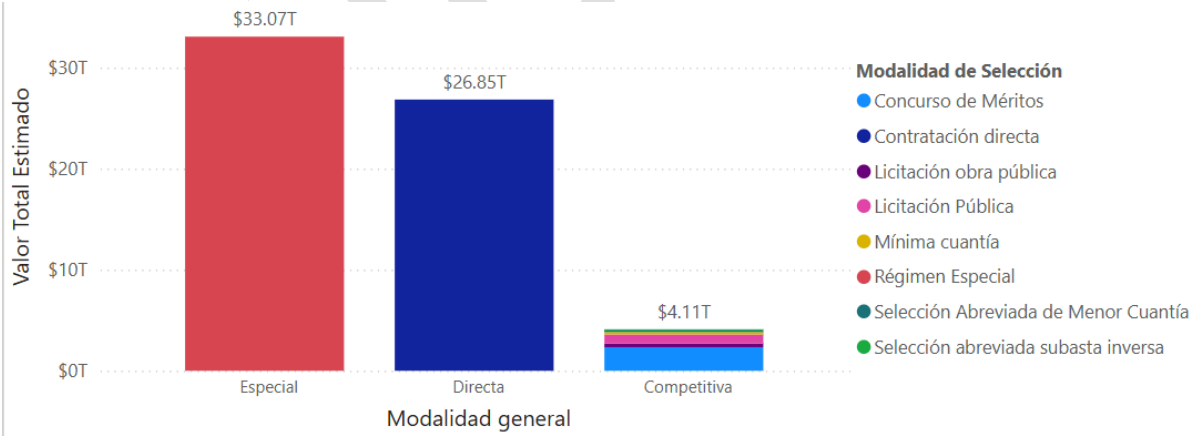

Fuente: MAE CCE.

**Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia).**

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| ⊞ 9314 - Servicios comunitarios y sociales | 26035 | $10,192,183,724,573 | 15.92% | 31253 | $15,811,537,208,794 | 24.69% | 13735 | $7,579,041,374,748 | 11.84% |
| ⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 37457 | $12,715,543,618,472 | 19.86% | 34784 | $12,216,183,012,093 | 19.08% | 18152 | $5,519,563,524,112 | 8.62% |
| **Total** | **63492** | **$22,907,727,343,045** | **35.77%** | **66037** | **$28,027,720,220,887** | **43.77%** | **31887** | **$13,098,604,898,860** | **20.46%** |

Fuente: MAE CCE.

**Valor estimado por modalidad de selección**




Fuente: MAE CCE.

A continuación, se presentan los principales resultados sobre el gasto mensual y anual, la cantidad de contratos suscritos, el valor total por código UNSPSC, y modalidad de selección.

**Gasto Total y Promedio Mensual:** El gasto total de las entidades en contratos dentro del período de estudio fue de COP $ 64.0 billones de pesos, con un promedio mensual aproximado de COP de $ 2.1. billones de pesos.

**Cantidad de Contratos Suscritos:** En total, se suscribieron ciento sesenta y un mil quinientos treinta y seis (161.536) contratos bajo los códigos UNSPSC identificados, con una mayor concentración en el año 2024, en donde se celebraron treinta y tres mil noventa y tres (66,37) contratos representando el (40.88 % del total).

**Distribución por Código UNSPSC:** El análisis de distribución por código de las familias, la correspondiente a Servicios Comunitarios y Sociales (9314): representa la mayor participación, con un 54,45% del total contratado seguido de Servicios de Asesoría y de Gestión (8010): con una participación del 45,55 % del total contratado.

**Modalidad de Selección:** La contratación llevada a cabo por la modalidad de Régimen especial de contratación, es la más recurrente, representando el 51,65 % de los procesos equivalentes a COP $33,07 billones de pesos, seguida de la modalidad de contratación directa del con 41,93%, equivalentes a $26,84 billones de pesos y las modalidades de contratación competitivas con un porcentaje de participación del 6,42 % y un valor que asciende a los COP $4,11 billones de pesos.

Este comportamiento se encuentra alineado con el Decreto 1088 de 1993, que reconoce la capacidad de contratación de asociaciones indígenas sin requerir procesos competitivos, y con el Decreto 252 de 2020, que establece mecanismos de acción afirmativa para garantizar la participación indígena en la gestión pública.

De igual manera, se analizaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales y con el fin de garantizar que las conclusiones del Estudio del Sector reflejen con precisión las condiciones reales del mercado, se optó por una muestra específica integrada únicamente por contrataciones que comparten cuatro características clave: i) objeto contractual semejante, es decir, proyectos focalizados en poblaciones similares particularmente comunidades indígenas y niñez, ii) cuantías cercanas a la prevista para el presente proceso, de modo que los precios y las economías de escala analizados sean verdaderamente comparables, iii) estructura técnica análoga, entendida como la combinación de componentes de asistencia directa, acompañamiento profesional y logística de campo. Este filtrado metodológico configura que los contratos objeto del análisis tengan características robustas de comparabilidad, reforzando la solidez de los datos observados y la justificación del presupuesto oficial que se propondrá.

PÚBLICA

**Tabla 3. Procesos de contratación adelantados por otras entidades**

| No. | Año proceso de selección | No. Proceso de selección | Entidad | Objeto | Modalidad de selección | UNSPSC principal | Plazo de ejecución en meses | Presupuesto oficial (P.O.) | No. Contrato | Contratista | Valor del contrato | Diferencia % entre el P.O. y el valor total | Fuente - URL SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2024 | CD-697-2024 | Ministerio del Deporte | Aunar esfuerzos entre Mindeporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del plan de acción de los lineamientos de política pública de las practicas ancestrales para la armonía y el equilibrio 2022-2026 de la resolución 1602 de 2018. | Contratación directa | 90141700 | 4 meses | $ 3.500.000.000 | COA-697-2024 | CIT | $ 3.500.000.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6664321 |
| 2 | 2024 | CD-1044-2024 | Ministerio del Deporte | Desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación, fortalecimiento, fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales, recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la dinámica organizativa y la cosmovisión de los pueblos indígenas. | Contratación directa | 93151515 | 7 meses | $ 2.395.937.860 | COA-1044-2024 | CIT | $ 2.395.937.860 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7227249 |
| 3 | 2024 | CPSE-MEN-1347-2024 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los lineamientos y documentos técnicos para el proceso de creación de la universidad nacional indígena de Colombia, en el contexto de la educación propia, la libre determinación de los pueblos indígenas (convenio 169 de la OIT), fundamentada en la ley de origen, el derecho mayor, los componentes del SEIP armonizados con la ley 30 de 1992 o aquella que la complemente, modifique o sustituya. | Contratación directa | 80101602 | 3 meses | $ 370.000.000 | CO1.PCCNTR.6816984 | ONIC | $ 400.000.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6779892 |
| 4 | 2024 | MIE-CD-CI-014-2024 | Ministerio de Igualdad | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para diseñar e implementar el programa y la ruta de participación para cumplir los hitos 1 y 2 de los acuerdos IM-169 e IM- 170 concertados por el Gobierno Nacional y la CNMI-MPC según la Ley 2294 del PND | Contratación directa | 93141500 | 3 meses | $ 4.320.000.000 | MIE-CD-CI-014-2024 | ARIT (AISO) | $ 4.320.000.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984433 |
| 5 | 2024 | MIE-CD-CI-015-2024 | Ministerio de Igualdad | Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre el ministerio de igualdad y equidad y las autoridades tradicionales Colombia-gobierno mayor, para diseñar y formular los programas de atención integral, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con | Contratación directa | 94131800 | 2 meses | $ 472.500.000 | MIE-CD-CI-015-2024 | Gobierno Mayor | $ 472.500.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984433 |

| No. | Año proceso de selección | No. Proceso de selección | Entidad | Objeto | Modalidad de selección | UNSPSC principal | Plazo de ejecución en meses | Presupuesto oficial (P.O.) | No. Contrato | Contratista | Valor del contrato | Diferencia % entre el P.O. y el valor total | Fuente - URL SECOP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | orientaciones sexuales e identidades de genero diversas, en cumplimiento al acuerdo IM-156 concertados por el gobierno nacional y la CNMI-MPC. | | | | | | | | | |
| 6 | 2023 | CD-298-2023 | MINCULTURA | Aunar esfuerzos técnicos, financieros, profesionales y metodológicos entre el Ministerio de Minas y energía - MME y la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC para formular la ruta de Implementación del Plan de Acción en los territorios indígenas de la Amazonía colombiana, en coordinación con las autoridades indígenas de la MRA. | Contratación directa | 93141509 | 3 meses | $ 1.175.500.000 | CD-298-2023 | OPIAC | $ 1.175.500.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4959646 |
| 7 | 2023 | MJD-CD-1042-2023 OPIAC | Ministerio de Justicia y del Derecho | Ejecutar, por parte de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana - OPIAC, la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para la construcción y consolidación del proyecto de ley que reglamenta el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia | Contratación directa | 93141706 | 4 meses | $ 1.048.100.000 | 1066-2023 | OPIAC | $ 1.048.100.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4897887 |
| 8 | 2023 | UARIV-RE-2023-809007640 | UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros; entre la Unidad para las Victimas y la Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima - ARIT; con el fin de lograr la implementación de la ruta metodológica del derecho a la consulta previa; libre e informada en el marco de los usos y costumbres indígenas; estableciendo la reglamentación del decreto 4633 de 2011; a través de la participación de 52 autoridades de 3 pueblos a saber: nasa; pijaos y misak | Contratación directa | 93141706 | 3 meses | $ 770.000.000 | 1928-2023 | ARIT (AISO) | $ 770.000.000 | 0% | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5267092 |

De la muestra de contratos anteriormente expuesta se puede concluir que las organización y comunidades indígenas han suscrito contratos con otras entidades del sector público por la modalidad de contratación directa con presupuestos que oscilan entre $370 millones de pesos y $4.320 mil millones de pesos; su plazo de ejecución se encuentra entre dos (2) y siete (7) meses.

### 2.3. Análisis de Experiencia

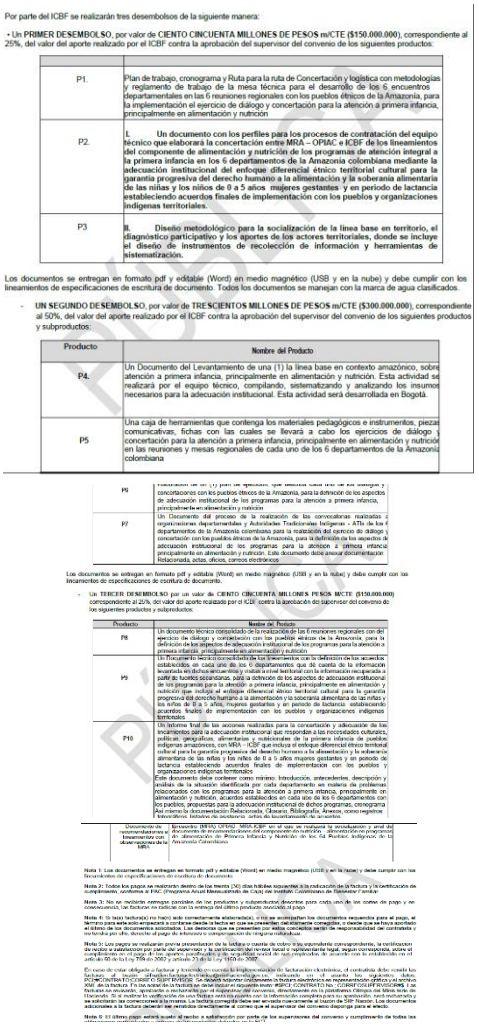
Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de los procesos analizados corresponde a contratación directa no se ha establecido de la exigencia de requisitos habilitantes y ponderables en este tipo de procesos. No obstante, es imprescindible que para el presente contrato el proponente cuente con experiencia en componentes relacionados al desarrollo de iniciativas con comunidades y pueblos indígenas, con un énfasis en la niñez indígena enfocado al desarrollo metodológico de política pública nacional, tal y como se desarrolla más adelante en este documento.

### 2.4. Forma de pago

A continuación, se analizan las formas de pago en los procesos de selección de objetos similares adelantados por el ICBF.

**Tabla 4. Forma de pago en contrataciones adelantadas por ICBF**

| No. de Proceso | Contratista | Valor del Contrato | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| ICBF-CI-169289-2023SEN | OPIAC | $ 1.282.403.100 | **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al treinta por ciento (**30%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br><br>**b)** CALIDAD DEL SERVICIO: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.<br><br>**c) GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al** quince | • UN PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 40%[18] del valor del aporte a cargo del ICBF en el presente convenio, contra la aprobación del supervisor del convenio de los productos de la fase 1, en la cual se deberá entregar lo siguiente:<br>Actividades y resultados esperados en la etapa 1<br>1. Presentar un plan de trabajo que contenga las actividades a desarrollar, cronograma de encuentros y tiempos de entrega de productos, para la formulación participativa de estrategias con los pueblos indígenas, desde el pensamiento propio, para el fortalecimiento de los factores protectores que contribuyan a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes indígenas por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.<br>2. Elaborar instrumentos metodológicos y plan de análisis para la recolección y sistematización de información de fuentes primarias en el marco del proceso de formulación participativa de estrategias con los pueblos indígenas, desde el pensamiento propio, para el fortalecimiento de los factores protectores que contribuyan a la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes indígenas por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.<br>3. Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo del ICBF asignado para acompañar la ejecución del convenio para articular y realizar el apoyo técnico al proceso que permita el cumplimiento del plan de trabajo en la implementación de la propuesta técnica para el desarrollo de la línea de política de Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.<br>• UN SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al 30% del valor del aporte a cargo del ICBF del valor en el presente convenio, contra la aprobación del supervisor del convenio de los productos de la fase 2, en la cual se deberá entregar lo siguiente:<br>Productos<br>1. Desarrollar un (1) encuentro comunitario de mínimo cuatro (4) días por municipio o línea no municipalizada priorizada, implementados de acuerdo con las metodologías propias que se consideren pertinentes, considerando en el proceso de recolección de información la aplicación.<br>2. Elaborar un documento de avance del diagnóstico participativo sobre la situación de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes indígenas en las territorios, que permita identificar y mapear factores de riesgo y factores protectores a partir de la identificación de los factores de anteriormente y actualizados de niñas, niños y adolescentes a Sesiones Amarillo (Operaciones SIAT) en Grupos Delictivos Organizados (GDO) y otros actores asociados a conflicto.<br>3. Realizar mínimo dos (2) reuniones y mesas técnicas con el equipo del ICBF asignado para acompañar la ejecución del convenio para articular y realizar el apoyo técnico al proceso que permita el cumplimiento del plan de trabajo en la implementación de la propuesta técnica para el desarrollo de la línea de política de Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.<br>• UN TERCER DESEMBOLSO equivalente al 30% del valor del valor del aporte a cargo del ICBF en el presente convenio, contra la aprobación del supervisor del convenio de los productos de la fase 3, en la cual se deberá entregar lo siguiente:<br>Productos<br>1. Entregar documento final de Ruta de Acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes indígenas, que incluya: a) Ruta de atención, b) Protocolos de atención, c) Instrumentos de atención, d) Lineamientos de formación, e) Lineamientos de articulación, f) Lineamientos de seguimiento y evaluación.<br>2. Entregar documento de sistematización, avances documentados y lecciones aprendidas, territorios, actores involucrados en el proceso de implementación de la Ruta de Acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes indígenas.<br>3. Entregar documento de sistematización, avances documentados y lecciones aprendidas, territorios, actores involucrados en el proceso de implementación de la Ruta de Acompañamiento psicosocial de adolescentes y jóvenes indígenas.<br>PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se realizarán previa presentación de las facturas correspondientes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del mismo donde se manifieste bajo juramento, entendido como el artículo 442 del Código de Procedimiento Civil, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes propios y de empleados, en el momento de la suscripción del acta de liquidación del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br>PARAGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). En caso de retraso[19] no imputable al contratista, imputable a la entidad, o en el evento en que los documentos requeridos para el pago, el cumplimiento de las obligaciones y el contrato desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos, y desde que se haya aprobado el ajuste de los documentos anteriores, representado en actividades. En el evento en que se presenten por ambas circunstancias serán las mayores días de cumplimiento y no tendrá por ello derecho a reconocimiento de ninguna naturaleza.<br>PARAGRAFO TERCERO: Todos los desembolsos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. |

| No. de Proceso | Contratista | Valor del Contrato | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| | | | por ciento (15%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br><br>**d) GARANTÍA** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.) al momento | |
| ICBF-CI-212676-2024-SEN | OPIAC | $ 607.200.000 | LA OPIAC deberá constituir a favor del ICBF Garantía de:<br><br>**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br>**CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.<br><br>**GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br><br>GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia ia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio. | <br>Por parte del ICBF se realizarán tres desembolsos de la siguiente manera:<br>• Un **PRIMER DESEMBOLSO**, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/CTE ($150.000.000)**, correspondiente al 25%, del valor del aporte realizado por el ICBF contra la aprobación del supervisor del convenio de los siguientes productos:<br>P1. Plan de trabajo, cronograma y Ruta para la ruta de Concertación y logística con metodologías y reglamento de trabajo de la mesa técnica para el desarrollo de los 6 encuentros departamentales en las 6 reuniones regionales con los pueblos étnicos de la Amazonia, para la implementación el ejercicio de diálogo y concertación para la atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición<br>P2. I. Un documento con los perfiles para los procesos de contratación del equipo técnico que elaborará la concertación entre MRA – OPIAC e ICBF de los lineamientos del componente de alimentación y nutrición de los programas de atención integral a la primera infancia en los 6 departamentos de la Amazonia colombiana mediante la adecuación institucional del enfoque diferencial étnico territorial cultural para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de las niñas y los niños de 0 a 5 años mujeres gestantes y en periodo de lactancia estableciendo acuerdos finales de implementación con los pueblos y organizaciones indígenas territoriales.<br>P3 II. Diseño metodológico para la socialización de la línea base en territorio, el diagnóstico participativo y los aportes de los actores territoriales, donde se incluye el diseño de instrumentos de recolección de información y herramientas de sistematización.<br>Los documentos se entregan en formato pdf y editable (Word) en medio magnético (USB y en la nube) y debe cumplir con los lineamientos de especificaciones de escritura de documento. Todos los documentos se manejan con la marca de agua clasificados.<br>- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS m/CTE ($300.000.000)**, correspondiente al 50%, del valor del aporte realizado por el ICBF contra la aprobación del supervisor del convenio de los siguientes productos y subproductos:<br>Producto — Nombre del Producto<br>P4. Un Documento del Levantamiento de una (1) la línea base en contexto amazónico, sobre atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición. Esta actividad se realizará por el equipo técnico, compilando, sistematizando y analizando los insumos necesarios para la adecuación institucional. Esta actividad será desarrollada en Bogotá.<br>P5 Una caja de herramientas que contenga los materiales pedagógicos e instrumentos, piezas comunicativas, fichas con las cuales se llevará a cabo los ejercicios de diálogo y concertación para la atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición en las reuniones y mesas regionales de cada uno de los 6 departamentos de la Amazonia colombiana<br>P6 [illegible]<br>P7 Un Documento del proceso de la realización de las convocatorias realizadas a organizaciones departamentales y Autoridades Tradicionales Indígenas - ATIs de los 6 departamentos de la Amazonia colombiana para la realización del ejercicio de diálogo y concertación con los pueblos étnicos de la Amazonia, para la definición de los aspectos de adecuación institucional de los programas para la atención a primera infancia principalmente en alimentación y nutrición. Este documento debe poseer esta información: Relacionada, actas, oficios, correos electrónicos<br>Los documentos se entregan en formato pdf y editable (Word) en medio magnético (USB y en la nube) y debe cumplir con los lineamientos de especificaciones de escritura de documento.<br>- Un **TERCER DESEMBOLSO** por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150.000.000)** correspondiente al 25%, del valor del aporte realizado por el ICBF contra la aprobación del supervisor del convenio de los siguientes productos y subproductos:<br>Producto — Nombre del Producto<br>P8 Un documento técnico consolidado de la realización de las 6 reuniones regionales con del ejercicio de diálogo y concertación con los pueblos étnicos de la Amazonia, para la definición de los aspectos de adecuación institucional de los programas para la atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición<br>P9 Un Documento técnico consolidado de los lineamientos con la definición de los acuerdos establecidos en cada uno de los 6 departamentos que da cuenta de la información levantada en dichos encuentros y realizada a nivel territorial con la información recuperada a partir de fuentes secundarias, para la definición de los aspectos de adecuación institucional de los programas para la atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición que indague el enfoque diferencial étnico territorial cultural para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de las niñas y los niños de 0 a 5 años mujeres gestantes y en periodo de lactancia estableciendo acuerdos finales de implementación con los pueblos y organizaciones indígenas territoriales<br>P10 Un Informe final de las acciones realizadas para la concertación y adecuación de los lineamientos para la adecuación institucional que responderán a las necesidades culturales, políticas, geográficas, alimentarias y nutricionales de la primera infancia de pueblos indígenas que habitan en la Amazonia, para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria de las niñas y los niños de 0 a 5 años mujeres gestantes y en periodo de lactancia estableciendo acuerdos finales de implementación con los pueblos y organizaciones indígenas territoriales<br>Este documento debe contener como mínimo: Introducción, antecedentes, descripción y análisis de la situación identificada por cada departamento en materia de problemas relacionados con los programas para la atención a primera infancia, principalmente en alimentación y nutrición, acuerdos establecidos en cada uno de los 6 departamentos con los pueblos, propuestas para la adecuación institucional de dichos programas, cronograma Así mismo la documentación Relacionada, Glosario, Bibliografía, Anexos, como registros fotográficos, listados de asistencia, actas de levantamiento de la reunión.<br>Documento de [illegible] Ejecución [illegible] OPIAC MRA ICBF en el que se realizara la socialización y aval del Documento de instrucciones del componente de nutrición, alimentación y de alimentación de Primera Infancia y Nutrición de los 64 Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana<br>Nota 1: Los documentos se entregan en formato pdf y editable (Word) en medio magnético (USB y en la nube) y debe cumplir con los lineamientos de especificaciones de escritura de documento.<br>Nota 2: Todos los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, conforme al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.<br>Nota 3: No se recibirán entregas parciales de los productos y subproductos descritos para cada uno de los cortes de pago y en consecuencia, las facturas no deberán con la entrega del último producto asociado al pago.<br>Nota 4: Si falta(n) producto(s) por hacer y/o este correctamente elaborado(s), el(los) que acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten del elemento corregido, o desde que se haya aportado la información requerida para subsanar la falencia, sin que ello genere responsabilidad alguna para el ICBF o exima de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses ni cargos de ninguna naturaleza.<br>Nota 5: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y cuenta de cobro o su equivalente correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación de revisión fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el pago de aportes al SGSSS y parafiscales de los empleados que ejecuten el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1607 de 2012.<br>En caso de estar obligado a facturar y teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe cumplir los factores al hacer diligenciar factura electrónica de venta con el anexo los siguientes datos: [illegible] CONTRATO CUBO O SUPERVISOR. Se deberá radicar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En los datos de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPO CONTRATO No. CUBO/ CUBO #SUPERVISOR, las facturas no radicadas, ajustadas o rechazadas por el supervisor del convenio, directamente en la plataforma Obrigas así tenga de [illegible] no serán tenidas en cuenta para el pago. Si la factura es rechazada por el supervisor del convenio, el contratista deberá realizar las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SSF Nacion. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del convenio disponga para el efecto.<br>Nota 6: El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte de los supervisores del convenio y cumplimiento de todas las |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. de Proceso | Contratista | Valor del Contrato | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| ICBF-CVA-198156-2024SEN. | CIT | $ 1.641.000.000 | **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br><br>**CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del convenio.<br><br>**GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.<br><br>**GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 S.M.L.M.V.) al momento de la expedición de la póliza. | Un **primer** desembolso correspondiente al 40**%** del valor del aporte del ICBF, es decir la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $653.200.000),** previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del convenio de los siguientes productos:<br><br>**Segundo desembolso** correspondiente al 30% del valor de los aportes a que se compromete el ICBF, es decir la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $489.900.000), previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del convenio de los siguientes productos:<br><br>**Un Tercer desembolso** correspondiente al 30% del valor de los aportes a que se compromete el ICBF, es decir la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, NOVESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP $489.900.000), previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor del convenio de los siguientes productos: |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. de Proceso | Contratista | Valor del Contrato | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| ICBF-229430-2025-TOL | ARIT | $1.202.560.294 | **Cumplimiento:** 20 % del contrato. Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contando a partir de la suscripción del contrato.<br><br>**Calidad del servicio**: 20 % del contrato. Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contando a partir de la suscripción del contrato.<br><br>**Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales:** 20 % del contrato. Igual al plazo de ejecución y tres (3) meses más, contando a partir de la suscripción del contrato.<br><br>**Responsabilidad civil extracontractual:**<br><br>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato | Se contemplaron 4 pagos así:<br><br>**para el primer desembolso:** se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de cupos contratados de acuerdo a la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). **b: Para el segundo, tercer desembolso (…):** se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **c: Para el último desembolso:** se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de cupos contratados de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. |

Lo anterior, evidencia que la forma de pago para los procesos adelantados por el ICBF realizó por medio de tres (3) tres desembolsos en el 75% de los procesos, que corresponden a porcentajes de ejecución previa entrega de los productos especificados en cada contratación en particular y con aprobación del supervisor del contrato.

A continuación, se analizan las formas de pago en los procesos de selección de objetos similares adelantadas por otras entidades.

**Tabla 5. Forma de pago en contrataciones adelantadas por otras entidades**

| No. de Proceso | Entidad Contratante | Presupuesto | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| CD-697-2024 | Ministerio del Deporte | $ 3.500.000.000 | • Cumplimiento: Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.<br>• Calidad del servicio: Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.<br>• Responsabilidad Civil Extracontractual: 400 SMMLV | a) Un desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.750.000.000,00 M/CTE).<br><br>b) Un desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.400.000.000,00 M/CTE).<br><br>c) Un tercer desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($350.000.000,00 M/CTE) |
| CD-1044-2024 | Ministerio del Deporte | $ 2.395.937.860 | • Cumplimiento: Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.<br>• Calidad del servicio: Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.<br>• Responsabilidad Civil Extracontractual: 400 SMMLV | a) Un desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.197.968.930,00 M/CTE).<br><br>b) Un desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($958.375.144,00 M/CTE).<br><br>c) Un tercer desembolso del aporte de Ministerio del Deporte por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($239.593.786,00 M/CTE). |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. de Proceso | Entidad Contratante | Presupuesto | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| UARIV-RE-2023-809007640 | Unidad para las Victimas | $ 770.000.000 | **Cumplimiento del contrato**:<br><br>Por valor del 20 % del convenio.<br><br>Desde la suscripción del convenio por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.<br><br>**Calidad del servicio.**<br><br>Por valor del 20 % del convenio.<br><br>Desde la suscripción del convenio por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.<br><br>**Pago de salarios**:<br><br>Por una cuantía equivalente a 5 %, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.<br><br>**Responsabilidad civil extracontractual.** Por un valor de 200 SMLMV Igual al plazo de ejecución del Convenio. | El aporte con cargo a los recursos de la UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS se desembolsará de la siguiente manera:<br><br>**Tres (3) desembolsos** porcentuales de acuerdo con el cumplimiento de actividades y entrega de productos, contra informe al valor de la factura generada por los servicios efectivamente prestados y el recibo a satisfacción del servicio, firmado por el supervisor del convenio.<br><br>Un Primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%).<br><br>Un segundo equivalente al treinta por ciento (30%).<br><br>Un tercer y último Desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) |
| MJD-CD-1042-2023 OPIAC | Ministerio de Justicia y del Derecho | $1.048.100.000 | **Amparo de calidad del servicio**. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de su suscripción.<br>**Salarios y Prestaciones Sociales**: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su suscripción<br>**Responsabilidad Civil Extracontractual**: Equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de su suscripción. | Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.<br><br>Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato.<br><br>Un tercer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. de Proceso | Entidad Contratante | Presupuesto | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| CD-298-2023 | MINCULTURA | $ 1.175.500.000 | **Garantía de Cumplimiento del contrato**: Por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.<br><br>**Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.<br><br>**Calidad del Servicio**: Por el plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del valor del contrato. | Un primer desembolso, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($440.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, que corresponde al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Ministerio, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los entregables: 1) Plan Operativo y de inversiones del Convenio que incluya cronograma de trabajo y 2) Minuta de los contratos. NOTA: Estos entregables se deberán entregar a los cinco (5) días de la firma del Convenio.<br><br>Un segundo desembolso, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($550.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte del Ministerio, previa entrega y aprobación de los 9 entregables contemplados en los documentos del proceso.<br><br>Un tercer desembolso, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($110.000.000,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, que corresponde al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del aporte del Ministerio, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los entregables: Informe Final. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. de Proceso | Entidad Contratante | Presupuesto | Garantías | Forma de Pago |
|---|---|---|---|---|
| CPSE-MEN-1347-2024 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | $ 400.000.000 | • Cumplimiento del convenio: cuantía equivalente al 10 % del valor de los aportes del Ministerio de Educación Nacional; vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y doce (12) meses adicionales, permaneciendo vigente hasta la liquidación.<br>• Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: cuantía equivalente al 15 % del valor de los aportes del Ministerio de Educación Nacional; vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años adicionales.<br>• Responsabilidad civil extracontractual: cuantía de 200 SMMLV; vigencia durante todo el plazo de ejecución del convenio. | Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del convenio, esto es hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000).<br><br>Un segundo desembolso correspondiente al 40% del valor del convenio, esto es hasta la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000).<br><br>Un tercer desembolso, correspondiente al 20% del valor del convenio, esto es hasta la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000). |
| MIE-CD-CI-014-2024 | Ministerio de Igualdad | $ 4.320.000.000 | **Cumplimiento del convenio.**<br><br>Diez por ciento (10%) del Valor del convenio. Plazo de ejecución del convenio hasta la liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la celebración del convenio.<br><br>**Pago de salarios y prestaciones sociales.**<br>Cinco por ciento (5%) del Valor del convenio. Plazo de tres (3) años. | **PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al **60%** del valor del aporte del ministerio de igualdad y equidad para el convenio.<br><br>**SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al **30%** del valor del aporte del Ministerio de Igualdad y Equidad para el convenio.<br><br>**TERCER DESEMBOLSO:** correspondiente al **10%,** del aporte del Ministerio de Igualdad y Equidad para el convenio. |
| MIE-CD-CI-015-2024 | Min Igualdad | $472.500.000 | **Cumplimiento del convenio.**<br><br>Diez por ciento (10%) del Valor del convenio. Plazo de ejecución del convenio hasta la liquidación y seis (6) meses más, contado a partir de la celebración del convenio.<br><br>**Pago de salarios y prestaciones sociales.**<br>Cinco por ciento (5%) del Valor del convenio. Plazo de tres (3) años. | **PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al **60%** del valor del aporte del ministerio de igualdad y equidad para el convenio.<br><br>**SEGUNDO DESEMBOLSO:** correspondiente al **30%** del valor del aporte del Ministerio de Igualdad y Equidad para el convenio.<br><br>**TERCER DESEMBOLSO:** correspondiente al **10%,** del aporte del Ministerio de Igualdad y Equidad para el convenio. |

Lo anterior, evidencia que la forma de pago para los procesos analizados en su gran mayoría se realizó por medio de tres (3) desembolsos, que corresponden a porcentajes de aporte de otras entidades del sector público previa entrega de los productos especificados en cada contratación en particular y previa aprobación del supervisor del contrato.

### 2.5. Garantías

Respecto al requerimiento de garantías por parte del ICBF, se identificó que de los procesos analizados se solicitaron garantías de cumplimiento entre el 20% y 30%, calidad del servicio del 20%, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 15% del valor total de los aportes del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de este, y garantía de responsabilidad civil extracontractual de entre 200 y 400 SMMLV, la cual dependerá del valor del contrato a suscribir aplicando la suficiente correspondiente de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Respecto al requerimiento de garantías en contrataciones adelantadas por otras entidades, se concluye que en la mayoría de los procesos se han solicitado garantías de cumplimiento del 10% al 30% del valor del presupuesto, calidad del servicio del 5% al 20% del valor del presupuesto, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 5% al 15% del valor del presupuesto, y garantía de responsabilidad civil extracontractual entre 200 y 400 SMMLV.

De acuerdo con la información presentada, se recomienda que, para las contrataciones a suscribir con el ICBF, se mantenga como mínimo la constitución de garantías establecidas en procesos anteriores lo que corresponde a Garantías así: Cumplimiento del 30% del valor del contrato, Calidad del servicio del 20% del valor del contrato, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 15% y Responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con el presupuesto del proceso.

Ahora bien, se precisa que, la constitución de garantías deberá realizarse teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, objeto, presupuesto plazo y el análisis de los posibles riesgos en la ejecución establecidos en el anexo “matriz de riesgos”, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. correspondiente a clases de garantías del Decreto 1082 de 2015.

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El ICBF, en el marco de sus competencias legales, asume una responsabilidad clave con los grupos étnicos, actuando en función de la promoción, protección y salvaguarda de la diversidad étnica y cultural de Colombia. Esto incluye reconocer e incorporar las distintas etnias, culturas



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

y formas de vida, así como los sistemas diversos de comprensión del mundo. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", los pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, raizales y el pueblo Rrom constituyen un objetivo prioritario para el ICBF y sus direcciones misionales, incluyendo la rectoría del SNBF y la dirección de infancia. La protección integral de niñas, niños y adolescentes de todos los grupos étnicos reconocidos en Colombia es una tarea inaplazable del sistema y sus actores.

Asimismo, el Estado colombiano reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación como un valor que debe ser protegido y como parte fundamental de la identidad colombiana. Por lo tanto, la consulta previa del PND fue un diálogo intercultural que buscó armonizar visiones distintas del desarrollo, traducido en una serie de acuerdos suscritos con los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom. El PND propone un nuevo relacionamiento entre el Estado y grupos étnicos, con el fin de avanzar en la garantía efectiva de sus derechos, superar las desigualdades estructurales y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país.

Para cumplir este propósito, el Acuerdo IM-147 del Plan Nacional de Desarrollo, consistente en “socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del sistema, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento” fue asumido por Bienestar Familiar y tiene como finalidad generar condiciones equitativas para alcanzar y sostener, en el marco de la protección integral, el desarrollo pleno y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes indígenas en todo el territorio nacional.

El convenio para el 2025 estará enfocado en culminar la elaboración de la “Política Nacional de la Niñez Indígena”, resultado del esfuerzo colectivo de la CNMI, conformada por siete organizaciones con presencia nacional que han trabajado de manera directa en los territorios con autoridades, niñas, niños, jóvenes, sus familias y comunidades. Este documento constituye un instrumento de política pública que recoge un diagnóstico situacional desde las voces y experiencias propias de la niñez indígena en Colombia, así como las apuestas espirituales, estratégicas, técnicas y políticas orientadas a garantizar la pervivencia y el buen vivir de las semillas de vida de los pueblos indígenas.

Para que esta política se materialice plenamente, es fundamental concluir su proceso de elaboración bajo el liderazgo de la CNMI, que proyecta la generación de un documento jurídico para su formalización como Política Nacional de la Niñez Indígena, más allá de su carácter inicial como capítulo de política. Este proceso se orienta según las directrices emanadas del



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

encuentro con delegados de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y los acuerdos establecidos con el ICBF el 9 de octubre de 2024.

Posteriormente, se iniciará la concertación técnica del instrumento jurídico y del documento técnico de la política, entre la CNMI, la Secretaría Técnica de la MPC y las entidades públicas nacionales competentes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y bajo el liderazgo rector del ICBF. De esta manera, se asegurará una construcción participativa y articulada de la política, garantizando la aportación técnica y territorial de todos los actores involucrados en la garantía de derechos de la niñez indígena.

Una vez culminada esta etapa, se convocará la sesión de la MPC para la protocolización formal de la Política Nacional de la Niñez Indígena, en ejercicio del derecho fundamental de consulta previa de los pueblos indígenas. Posteriormente, será esencial promover en los territorios un proceso de reconocimiento y apropiación de la política, pues las políticas públicas adquieren relevancia real cuando son implementadas y articuladas con las necesidades, sentires y apuestas colectivas de los pueblos.

En este contexto, la CNMI, que representa a siete organizaciones con presencia nacional, diseñará de manera colaborativa estrategias y metodologías propias encaminadas a avanzar hacia la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud indígena. La política recoge cinco caminos fundamentales que llaman a la acción y establecen mínimos de intervención mediante ejes que contienen acciones estratégicas con sus respectivas orientaciones para su implementación. La incorporación de estas apuestas estratégicas en los espacios de apropiación fortalecerá a la niñez indígena y sus comunidades, reconociendo que el bienestar de las semillas es el fundamento del bienestar colectivo y la pervivencia de los pueblos originarios.

Finalmente, esta fase del convenio no solo busca fortalecer las organizaciones propias, sino que también articula el proceso de posicionamiento en las instancias territoriales, en coordinación directa con el ICBF como rector del SNBF. Se espera que, a través del conocimiento, reconocimiento y apropiación de los contenidos y apuestas de la política por parte de autoridades, niñas, niños, jóvenes y comunidades, se cuente con herramientas suficientes para fortalecer la gestión, el seguimiento y la materialización de las acciones planteadas en los territorios.

Así, se avanza en el cumplimiento del hito 1 y el inicio del hito 2, en el marco del compromiso IM-147 definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, que establece: “Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento”.

Para el desarrollo de la presente necesidad y de acuerdo con la propuesta presentada por la CNMI para el cumplimiento del acuerdo IM 147, en esta se cita *"En este escenario es vital resaltar que cada uno de los momentos descritos a continuación incluyen el aporte representado en el saber ancestral de los pueblos indígenas desde la representación de la CNMI a cargo de la CIT contractualmente para este proceso".*

**a. Análisis de las organizaciones**

De acuerdo con la Comisión de la Verdad, algunas de las organizaciones en donde converge población indígena son la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), la Confederación Indígena Tayrona (CIT), las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y Gobierno Mayor"[5].

Por su parte, el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías hace una pequeña caracterización de las principales organizaciones indígenas en el país:

- **Gobierno Mayor:** Es una organización propia de los pueblos indígenas, que nació hace más de 40 años, con presencia en los departamentos del Amazonas, Antioquia, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Huila, Quindío, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. tiene sus orígenes en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, en el año 1971. Las autoridades y dirigentes del Pueblo Misak junto a varias autoridades del Pueblo Nasa, que pertenecían al CRIC iniciaron un proceso de diálogos y concertaciones con sus comunidades en los territorios de Jambaló, Novirao, Jebalá, Guambia y la Paila donde acordaron la conformación de la organización Movimiento de Autoridades Indígenas del Sur Occidente – AISO. Posteriormente y con la adhesión de muchas autoridades indígenas del nivel nacional, la AISO se transformaría en el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia – AICO, y actualmente nuestra denominación de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

- **CRIC - Consejo Regional Indígena del Cauca**: El 24 de febrero de 1971, en Toribio, siete Cabildos e igual número de resguardos indígenas crean el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. nombrando el primer Comité Ejecutivo, pero no pudo funcionar debido a la represión de los terratenientes y la poca organización en la época. En Septiembre del mismo año se realizó en Tacueyó el Segundo Congreso del CRIC, en donde se definieron los puntos del programa político cuyas exigencias constituyeron el eje de nuestro movimiento y se retomaron enseñanzas de líderes como La Gaitana, Juan Tama y Manuel Quintín Lame, con lo cual las comunidades indígenas fortalecimos

[5] Disponible en: Enlace Comisión de la verdad



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

nuestras luchas bajo la exigencia de lograr la aplicación de la ley 89 de 1890 a la luz de los puntos de la Plataforma de lucha del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, expuesta en el año de su creación.[6]

- **ONIC - Organización Nacional Indígena de Colombia:** La ONIC, reestructurada y transformada en una instancia mayor de gobierno propio de todos los Pueblos Indígenas de Colombia y sus autoridades, con capacidad para concertar y establecer políticas nacionales que fortalezcan la autonomía territorial y Jurisdiccional indígena y de emitir leyes indígenas que sean reconocidas por el Estado colombiano y sus instituciones que contribuyan a crear capacidades de autogobierno en los pueblos indígenas, para el ejercicio de sus derechos colectivos[7].

- **OPIAC - Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana:** La OPIAC, fue constituida durante el Congreso de 1995 en Mitú, con la participación de representantes de todos los Pueblos Indígenas Amazónicos. Desde su creación, se integra a la COICA como su representación en Colombia. Vivimos ancestralmente en nuestros territorios en 31 de los 32 Departamentos, en que se halla dividido el país. Colombia es el segundo país más rico en diversidad, luego de Brasil. El 95 % de ella se encuentra en nuestros territorios. Está constituido por 52 Pueblos Indígenas (de los cuales dos (2) estaña en aislamiento voluntario) que habitan en la Amazonía Colombiana y sus respectivas organizaciones representativas, en una en una extensión de 406.000 km2 y una población de 76.000 habitantes. Los Pueblos Indígenas amazónicos somos los principales afectados de una situación marcada por la más absoluta indiferencia, intolerancia e irrespeto hacia la población civil, víctima directa de los actores armados que participan en las hostilidades. El incremento de las masacres contra poblaciones indefensas, en particular cometidas por los grupos paramilitares; las repudiables tomas de rehenes y ataques indiscriminados, especialmente cometidos por los grupos guerrilleros; la falta de acciones eficaces por parte del estado para proteger a tantas personas y comunidades amenazadas y desplazadas y para combatir a los responsables de las mismas son solo algunas muestras de la delicada y acuciante situación de los derechos humanos que vive el país.[8]

- **CIT – CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA:** La Confederación Indígena Tayrona (CIT) es la máxima organización de gobierno propio y representación del pueblo Arahuaco en la Sierra Nevada de Santa Marta; creada en 1983 por mandato de los

[6] Ídem.
[7] Ídem.
[8] Ídem



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Mamos, articula la defensa del territorio ancestral, la protección de los sitios sagrados de la Línea Negra y la gestión de programas educativos, ambientales y culturales para los Arahuacos, Koguis, Wiwas e Ikʉ. Con sede principal en Valledupar y coordinaciones en Nabusímake y Santa Marta, la CIT cuenta con un Consejo Mayor, un equipo técnico de más de cuarenta profesionales interculturales y sistemas de gestión propios, lo que le permite ejecutar proyectos de cooperación nacional e internacional orientados al etnodesarrollo, la preservación ambiental y el fortalecimiento de la autonomía indígena.

- **AISO – Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente**: El Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente AISO surge como una expresión organizativa de autoridades tradicionales de los pueblos indígenas ubicados principalmente en el suroccidente colombiano, especialmente del Pueblo Misak y sectores del Pueblo Nasa. Su creación fue resultado de un proceso de reflexión interna y consulta comunitaria en los territorios de Jambaló, Novirao, Jebalá, Guambia y La Paila, buscando fortalecer el ejercicio del gobierno propio, la defensa del territorio ancestral y la consolidación de propuestas políticas propias. AISO se consolidó como un espacio de articulación política e identitaria que más adelante sentó las bases para la construcción del Movimiento Nacional de Autoridades Indígenas de Colombia, al proyectar su visión a nivel nacional.

- **AICO – Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia:** El Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO, es una organización política y social de carácter nacional, que representa a pueblos y autoridades indígenas de distintas regiones del país. Su origen se remonta a la evolución organizativa de AISO, cuando, en respuesta a las necesidades de articulación y participación en escenarios nacionales, las autoridades indígenas ampliaron su alcance para constituirse como un movimiento nacional. AICO promueve el fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno, la defensa del territorio y la participación política de los pueblos indígenas, incluyendo su presencia en el ámbito electoral mediante una plataforma política que responde a las realidades y necesidades de las comunidades indígenas en Colombia.

La Confederación lidera programas de protección del territorio (delimitación de catorce sitios sagrados), educación propia (27 escuelas interculturales) y gobernanza ambiental. Actualmente coordina la Secretaría Técnica Indígena de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, lo que la coloca en posición estratégica para articular convenios con el Estado.

**b. EXPERIENCIA TÉCNICA**

La Confederación Indígena Tayrona (CIT), cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de actividades en beneficios de las comunidades y pueblos indígenas, así como también en iniciativas focalizadas a la niñez y adolescencia.

A continuación, se detallan procesos que la CIT, ha ejecutado en las últimas tres vigencias, así:

**Tabla 6. Experiencia CIT**

| No. | Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Valor del Contrato | Objeto del Contrato | Duración del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ICBF SEDE NACIONAL | 01015502024 | $1.641.000.000 | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar conjuntamente con la confederación indígena Tayrona - CIT; en la socialización y concertación del capítulo de la niñez indígena de la política nacional de infancia y adolescencia para la protocolización | 4 Mes(es) |
| 2 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN) | CO1.PCCNTR.6683202 | $ 357.142.857 | Consultoría para dar continuidad al fortalecimiento de la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el cabildo mayor Arhuaco. | 127 Dia(s) |
| 3 | MINISTERIO DEL DEPORTE | COA-697-2024 | $3.500.000.000 | Aunar esfuerzos entre Mindeporte y la organización Confederación Indígena Tayrona para el cumplimiento del Plan de Acción de los Lineamientos de Política Pública de las Practicas Ancestrales para la Armonía y el equilibrio 2022-2026 de la Resolución 1602 de 2018 | 4 Mes(es) |
| 4 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | MSPS-1478-2023 | $ 990.000.000 | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para garantizar el derecho fundamental a la consulta y consentimiento libre; previo e informado de los Pueblos Indígenas; a través de sus instituciones representativas; mediante la implementación de la ruta metodológica para la consulta previa; | 134 Dia(s) |
| 5 | MINCULTURA | 4388-2023 | $ 133.302.994 | Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el diseño de la hoja de ruta para la formulación del programa para fortalecer las iniciativas y emprendimientos propios y culturales de los jóvenes indígenas; en cumplimiento del acuerdo IM-161 del Plan Nacional de Desarrollo. | 36 Dia(s) |
| 6 | INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS IPSE | IPSE-328-2023 | $ 500.000.000 | Caracterizar usuarios potenciales para realizar la formulación; diseño y estructuración de proyectos energéticos de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en territorios indígenas de las ZNI del país; especialmente en los departamentos de cesar; la guajira y magdalena; sin perjuicio. | 30 Dia(s) |

| No. | Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Valor del Contrato | Objeto del Contrato | Duración del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | JEP | JEP-827-2023 | $ 370.000.000 | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; operativos y financieros para la socialización; retroalimentación y validación de los componentes del plan de acción para la inclusión del enfoque cultural de mujer; familia y generación indígena; y la participación efectiva de las mujeres; niñas; niños y j | 2 Mes(es) |
| 8 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA | GGC-933-2023 | $ 210.000.000 | Aunar esfuerzos a fin de ofrecer elementos normativos y prácticos para el fortalecimiento de mujeres de Indígenas sobre la protección y defensa del territorio con relación a las actividades del SME | 3 Mes(es) |
| 9 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR | 840-SGR DE 2024 | $ 156.433.872 | Suministro de complementos alimentarios a niños; niñas; adolescentes y jóvenes caracterizados en el SIMAT; dentro del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales ubicadas en territorios indígenas del municipio de Valledupar (pueblo Arhuaco); vigencia 2024 | 19 Dia(s) |
| 10 | MINCULTURA | 3183-2024 | $ 396.000.000 | Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros; entre el Ministerio de las Culturas; las Artes y los Saberes y la Confederación Indígena Tayrona- CIT para el desarrollo de acciones que propendan el cumplimiento de los acuerdos IM-165 - IM-168 concertados con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada | 5 Mes(es) |
| 11 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN) | CO1.PCCNTR.5449627 | $ 100.000.000 | Diseñar estrategias para la atención educativa de educación inicial en el marco de la atención integral en zonas rurales y rurales dispersas para el pueblo Arhuaco; a partir de la construcción colectiva e intercultural; desde el enfoque diferencial y territorial | 72 Dia(s) |
| 12 | MINCULTURA | 4526-2023 | $ 163.119.367 | Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para llevar a cabo el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia de Justicia y Paz; destinada a los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y el cumplimiento de acciones del acuerdo IM-165 concertado con los pueblos indígenas de l | 20 Dia(s) |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. | Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Valor del Contrato | Objeto del Contrato | Duración del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 220-23 | $ 900.000.000 | En virtud del contrato; EL CONTRATISTA se obliga con LA ENTIDAD; a prestar por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; los servicios para apoyar a la Consejería Presidencial para la Juventud; en la formulación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Juventud | 5 Mes(es) |
| 14 | UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS | 1708-2023 | $ 693.000.000 | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros; entre la unidad para las víctimas y la confederación indígena TAYRONA - CIT; con el fin de lograr la implementación de la ruta metodológica del derecho a la consulta previa; libre e informada en el marco de los usos y costumbres indígenas; | 137 Dia(s) |
| 15 | MINCULTURA | 3848-2024 | $ 363.000.000 | Aunar esfuerzos para el desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la construcción del Capítulo de pueblos Indígenas del Plan Nacional de Cultura. | 5 Mes(es) |
| 16 | MINISTERIO DEL DEPORTE | COA-1044-2024 | $ 2.395.937.860 | Desarrollar la fase de la Consulta Previa Libre e Informada dentro de la Ruta Metodológica para la formulación de la política pública indígena para la recuperación; fortalecimiento; fomento y promoción de los juegos y prácticas ancestrales; recreación y otras disciplinas deportivas en el marco de la | 12 Dia(s) |
| 17 | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 376-23 | $ 300.000.000 | Prestar los servicios necesarios para apoyar el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) que permita promover el enfoque de género en el marco de lo establecido en la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres y en los compromisos del Auto 092 de 2008. | 3 Mes(es) |
| 18 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | MSPS-1652-2024 | $ 1.200.000.000 | Aunar recursos técnicos; administrativos y financieros para avanzar en la construcción del modelo de salud propia en el marco del sistema indígena salud propia e intercultural SISPI para los pueblos indígenas ARHUACO Y KOGUI. | 84 Dia(s) |
| 19 | MINISTERIO DEL DEPORTE | COA-1027-2024 | $ 400.000.000 | Brindar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la Comisión Nacional para las Prácticas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio - CONPAE; la cual tiene como objeto la interlocución y articulación de los mecanismos para la implementación; evaluación y seguimiento de los lineamientos | 24 Dia(s) |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No. | Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Valor del Contrato | Objeto del Contrato | Duración del contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR | 296-SGR DE 2025 | $ 831.691.321 | Prestación del servicio y la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE brindando complementos alimentarios a niños; niñas; adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas oficiales ubicadas en territorios indígenas del municipio de Valledupar (pueblo Arhuaco). | 10 Mes(es) |
| 21 | MINCULTURA | 1619-2025 | $ 687.500.000 | Aunar esfuerzos humanos; técnicos y financieros para el desarrollo de acciones destinadas al fortalecimiento; reivindicación y transmisión intergeneracional de los conocimientos propios para los jóvenes de los pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa | 5 Mes(es) |
| 22 | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | MSPS-1630-2024 | $ 300.000.000 | Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para avanzar en la formulación de un programa de cuidado Integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud; en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 54; de acuerdo con la ruta concertada | 75 Dia(s) |
| 23 | MINJUSTICIA. | 1068-2023 | $ 700.000.000 | Ejecutar; por parte de la Confederación Indígena Tayrona - CIT; la ruta metodológica de consulta previa libre e informada que fue previamente concertada y protocolizada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para | 4 Mes(es) |

### c. NECESIDAD

En coherencia con lo definido en la ruta metodológica protocolizada en 2019 en la MPC, la cual define un camino para la formulación de la política, la presente propuesta integra las acciones necesarias para culminar el proceso de formulación, concertación y protocolización (hito 1) así como la primera fase de implementación de la política nacional para la niñez indígena (inicio hito 2), a partir de cuatro momentos que secuencialmente organizados en tres fases que en función de los entregables del convenio, se deben lograr en el tiempo para el cumplimiento del compromiso IM147, como se relacionan a continuación y se detallan posteriormente:

Fase I: Alistamiento y revisión por parte de la CNMI de documento preliminar para la construcción de documento jurídico de la política.

Fase II A: Concertación técnica agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF-. Entidades nacionales como competencia en la protección de derechos de la niñez indígena.

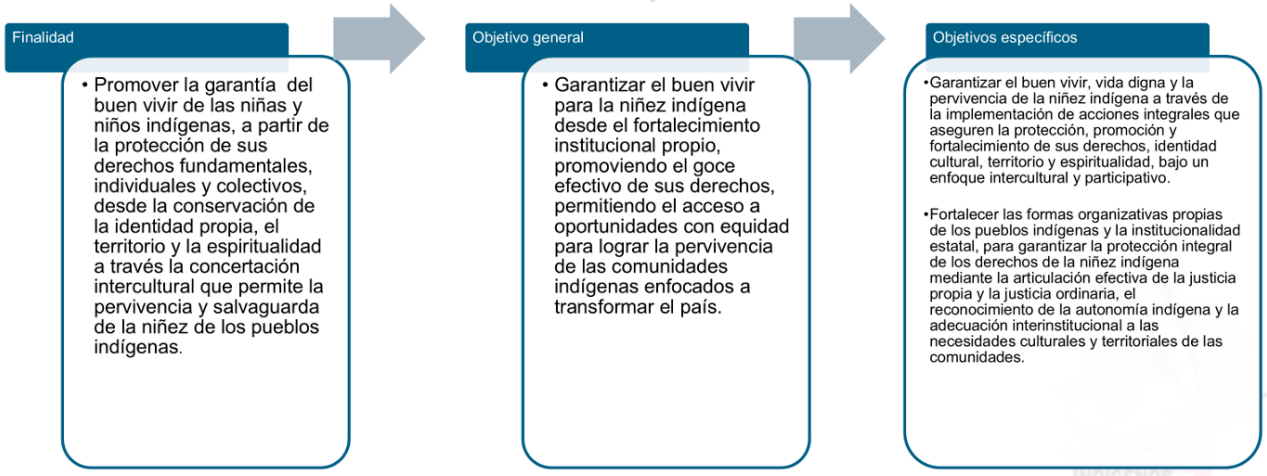
Fase ll B: Apoyo en el proceso para la protocolización de la política nacional de la niñez indígena en la MPC.

Fase lll: Inicio implementación de la política.

Los ejes temáticos concertados permitieron contar con un marco común para desarrollar los diálogos territoriales, así como la consolidación, sistematización y análisis de esta, para avanzar en una comprensión de la situación de los derechos de la niñez y la juventud indígena para la Política.

La mirada propia de las comunidades indígenas fue recopilada en 110 encuentros territoriales y diálogos participativos. Para la construcción y socialización de los primeros resultados del proceso de elaboración, fue garantizado por la CNMI que el proceso surgiera desde la cosmovisión propia para reconocer y darle el valor que corresponde a la manera de pensar, ver e interpretar el mundo de los pueblos indígenas, así como el enfoque de mujer, familia y generación, el encuentro colectivo como elemento clave para preservar la cultura, el conocimiento, la ancestralidad y la espiritualidad en búsqueda del buen vivir de la niñez indígena y por tanto, de sus pueblos.

## 1.1 Elementos clave de la Política




- Los sujetos de la política son los niños, niñas y jóvenes de los pueblos originarios, reconocidos como las semillas de vida, son los que reciben los conocimientos guiados desde la espiritualidad por parte de la familia y la comunidad, como transmisión intergeneracional del conocimiento de su pueblo desde los sistemas de conocimiento propio.

- Es vital comprender que para las comunidades indígenas no existe una categorización de edad para la infancia y adolescencia, pues desde los sistemas de conocimiento propio, no se concibe una diferenciación entre estas etapas de desarrollo, por el contrario, hay un proceso desde la niñez a la juventud como parte de un todo, a través de rituales ancestrales que determinan el tránsito de un rol comunitario a otro.

- Es una apuesta, tejida a varias manos, que retoma los avances que como pueblos originarios ante el riesgo de exterminio que afrontamos, este tejido se configura en términos de Sistemas que aportan para la garantía de derechos, a saber: el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI), el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), Sistema Propio de Alimentación, la Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA) y el Sistema de Gobierno Propio (SGP), los que son determinantes para posicionar y avanzar en las políticas propias que inciden en la protección de las semillas de vida, de las mujeres hiladoras de vida y sus familias.

- La Política se estructura en torno a principios fundamentales que actúan como ejes orientadores del desarrollo de vida para los pueblos originarios. Estos principios se fundamentan en la Ley de Origen, el Derecho Propio, la Ley Natural, el Derecho Mayor y los Sistemas de Conocimientos Propios, así como en mandatos ancestrales que preservan la esencia de las culturas. Este legado ancestral debe seguir siendo la base para definir el cuidado de las niñas, niños y jóvenes.

- A partir de su vinculación con sus territorios y sus pueblos, la garantía y realización de los derechos de la niñez y la juventud indígena trascienden de lo individual a lo colectivo, en un proceso de crecimiento y desarrollo en el que los tránsitos de la vida implican procesos de interiorización de saberes prácticos y espirituales, con los usos, costumbres, relatos de los pueblos y en armonía con la naturaleza.

- Tanto por el trabajo que lo sustenta, como por sus contenidos y mandatos, la Política Nacional de la Niñez Indígena es un hito para los pueblos indígenas que orienta acciones y programas de la institucionalidad colombiana en todos sus niveles. Para esto, se debe partir y asegurar del respeto a las cosmovisiones, culturas, identidades y realidades de los territorios indígenas, entendiendo sus particularidades y, especialmente, la forma en que las mismas se diferencian de las concepciones de desarrollo integral y las clasificaciones por edades que ha adoptado la institucionalidad para desarrollar las acciones destinadas a la atención integral de niñas, niños y adolescentes en el marco de la normatividad vigente.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Como elemento esencial para el proceso de concertación, esta política plantea la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios mediante cinco (5) caminos o sublíneas que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena. Cada una establece unos mínimos de acción necesarios para alcanzarlos a través de sus ejes, que contienen acciones estratégicas junto con su descripción y orientaciones para su implementación.




Desde esta perspectiva, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar siendo la entidad del Estado colombiano que trabaja por la protección integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, identifica la necesidad y pertinencia de un convenio en 2025 con La Confederación Indígena Tayrona – CIT que, como organización delegada por la CNMI, según sus estatutos se constituye como entidad privada sin ánimo de lucro, de naturaleza corporación, con personería jurídica. Su objeto social principal es promover el fortalecimiento de la organización indígena nacional y los sistemas propios del Pueblo indígena Arahuaco en ejercicio de los derechos originarios a la libre determinación y la autonomía y en obediencia del Kunsamu, de Sein Sare (Ley de Origen), de las prácticas, usos y costumbres, y de la normatividad y procedimientos propios.

Así las cosas, durante el 2025 el convenio estará orientado a la culminación de la "Política Nacional de la Niñez Indígena"[9] es el fruto de la apuesta colectiva de la Comisión Nacional de

[9] El título de este instrumento de política nacional se encuentra en definición por parte de las 7 organizaciones que conforman la CNMI. Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, Confederación Indígena del Tayrona- CIT, Organización de los Pueblo

Mujeres Indígenas (CNMI), conformada por siete organizaciones con presencia nacional que trabajaron arduamente en los territorios con autoridades, niñas, niños, jóvenes, sus familias y comunidades, para lograr un documento que es un instrumento de política pública en el que se recoge no solo un diagnóstico situacional sobre la niñez indígena en Colombia desde sus propias voces y vivencias, sino las apuestas espirituales, estratégicas, técnicas y políticas para que las semillas de vida de los pueblos indígenas pervivan y logren un buen vivir.

Para que la política sea una realidad, es fundamental que se culmine su proceso de elaboración con el liderazgo de la CNMI, el cual proyecta inicialmente la generación de un documento jurídico para su formalización, ya no como capítulo de política sino como una Política Nacional de la Niñez Indígena, siguiendo las orientaciones recibidas en el encuentro realizado con los delegados de la MPC y en coherencia con los acuerdos establecidos con el ICBF, el pasado 9 de octubre de 2024.

Posteriormente, se iniciará el proceso de concertación técnica, del instrumento jurídico y documento técnico de la política, entre la CNMI en conjunto con el equipo de la Secretaría Técnica de la MPC y las entidades públicas del orden nacional, que por competencia aportan a la garantía de derechos de la niñez indígena, en el marco del SNBF y desde el liderazgo del ICBF, como rector de este.

A partir de los acuerdos logrados, finalmente se iniciará la sesión de la MPC para la protocolización de la política nacional de la niñez indígena en el marco del ejercicio del derecho fundamental de los pueblos indígenas a la consulta previa.

Una vez que la Política se protocolice, es fundamental que, en los territorios, diversos rincones de la geografía nacional, se lleve a cabo un proceso de reconocimiento y apropiación, porque las políticas públicas adquieren sentido cuando son puestas en marcha y articuladas con las necesidades, los sentires y las apuestas colectivas de los pueblos.

Contexto en el cual, la CNMI que representa siete organizaciones con presencia nacional, de manera articulada y colaborativa diseñará estrategias y metodologías propias para caminar hacia la integralidad del Buen Vivir para la niñez y juventud de los pueblos originarios, que como lo indica la política se recoge en cinco (5) caminos de política que son un llamado a la acción y que responden a las apuestas centrales de la política nacional de la niñez indígena. Cada una de ellas establece unos mínimos de acción necesarios para alcanzarlos a través de sus ejes, que contienen acciones estratégicas junto con su descripción y orientaciones para su implementación.

Indígenas de la Amazonía Colombiana -OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, Autoridades Indígenas del Sur – Occidente AISO, Gobierno Mayor y Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En este sentido, se busca que las apuestas estratégicas sean incorporadas por quienes participan en los escenarios de apropiación, como un mecanismo de fortalecimiento para la niñez indígena en Colombia y para sus comunidades, considerando que el bienestar de las semillas es un fruto para el bienestar colectivo y la pervivencia de los pueblos indígenas.

Finalmente, este último momento del convenio, no solo propende por el fortalecimiento de las organizaciones propias teniendo en cuenta que, si las autoridades junto a sus niños, niñas, jóvenes y demás personas de las comunidades conocen, reconocen y se apropian de los contenidos y las apuestas de la política, van a tener muchas más herramientas para fortalecer la gestión de las acciones planteadas y para realizar un adecuado seguimiento a su cumplimiento y materialización en los territorios, sino que lo articula al proceso de posicionamiento en instancias territoriales en articulación directa con el ICBF como rector del SNBF.

Logrando así el avance en el cumplimiento del hito 1 y el inicio del hito 2 en el marco del compromiso IM147 definido en el marco del PND como: "*Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento*".

## 4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Es importante precisar que debido al enfoque diferencial y cultural del presente proceso, algunas categorías de costo no son comparables con precios del mercado en general, sin embargo, con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras detalladas en la estructura presupuestal estructurada por actividades y rubros remitida por la Confederación Indígena Tayrona -CIT-; la Dirección de Abastecimiento realizó el análisis del presupuesto presentado con base en la ejecución de procesos similares celebrados entre organizaciones indígenas de naturaleza similar con el ICBF y otras entidades del sector público.

Los contratos analizados en el presente estudio con base en criterios de similitud de rubros presupuestales y actividades desarrolladas se muestran a continuación:

**Tabla 7. Contrataciones seleccionadas para validación presupuestal**

| Entidad | Objeto | Vigencia | No. Contrato | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CONCERTADA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LOS 6 DEPARTAMENTOS DE AMAZONÍA COLOMBIANA Y LA MRA1 HITO 1, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE 6 ENCUENTROS REGIONALES EN EL CUMPLIMENTO DEL ACUERDO DEL PND 2022 - 2026 IT3-213, QUE PERMITAN LA ADECUACIÓN INSTITUCIÓN | 2024 | ICBF-CI-212676-2024-SEN | $607.200.000 |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN) | AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA; EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN PROPIA; LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CONVENIO 169 DE LA OIT); FUNDAMENTADA EN LA LEY DE ORIGEN; EL DERECHO MAYOR; LOS COMPONENTES DEL SEIP ARMONIZADOS CON LA LEY 30 DE 1992 O AQUELLA QUE LA COMPLEMENTE; MODIFIQUE O SUSTITUYA | 2024 | CO1.PCCNTR.6816984 | $400.000.000 |
| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ORGANIZACIÓN Y NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC) CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA PRE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y ORGANIZACIONES INDÍGENAS QUE CONFORMAN LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN -MPC; RESPECTO AL ACUERDO INTEGRAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL INDÍGENA; ASUMIDO POR EL SECTOR AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DEL PND 2022 - 2026 CON LOS PUEBLO. | 2024 | CI-904-2024 | $2.700.000.000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR CONJUNTAMENTE CON LA CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA - CIT, EN LA SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL CAPÍTULO DE LA NIÑEZ INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PROTOCOLIZACIÓN | 2024 | ICBF-CVA-198156-2024SEN. | $1.641.000.000 |
| MINISTERIO DE LA IGUALDAD | AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD Y LAS AUTORIDADES TRADICIONALES COLOMBIA-GOBIERNO MAYOR, PARA DISEÑAR Y FORMULAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL, INCLUSIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IM-156 CONCERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA CNMI-MPC. | 2024 | MIE-CD-CI-015-2024 | $472.500.000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL PRELIMINAR CON ENFOQUE ÉTNICO QUE PERMITA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL VALLE DEL CAUCA | 2025 | ICBF-CD-238453-2025SEN | $1.030.000.000 |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN) | FORMAR Y ACOMPAÑAR EN LIDERAZGO Y GESTIÓN A DIRECTIVOS DOCENTES RURALES DEL PAÍS ASÍ COMO, EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS EN LAS ENS, ACTUALIZADOS PARA ESTRATEGIAS EDUCATIVAS RURALES" | 2023 | CV-I-MEN-0924-2023 | $1.990.738.196 |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| Entidad | Objeto | Vigencia | No. Contrato | Valor del contrato |
|---|---|---|---|---|
| MINISTERIIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL | AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INDÍGENA SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI, PARA LOS PUEBLOS DE LA AMAZONÍA CONFORME A LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2023 | 2024 | MSPS-CD-1412-2024 | $7.000.000.000 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES DE SENSIBILIZACIÓN, DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DEL ICBF | 2025 | ICBF-SASI-002-2025SEN | $14.397.148.178 |

**Fuente:** Elaboración propia

Con el fin de hacer comparables los valores presentados en los contratos mencionados, se indexaron los valores que correspondieron de acuerdo con el IPC[10] de cierre del año 2023 y 2024 que fueron 9,28% y 5,20% respectivamente.

**Resumen de la propuesta económica**

**Tabla 8. Presupuesto detallado por rubro presupuestal**

| RUBRO | VALOR TOTAL | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Talento humano | $ 2.412.672.640 | 34,5% |
| Transporte | $ 2.103.872.232 | 30,1% |
| Alimentación | $ 837.368.200 | 12,0% |
| Alojamiento | $ 940.143.000 | 13,4% |
| Insumos | $ 127.517.779 | 1,8% |
| Logística | $ 111.360.800 | 1,6% |
| Papelería | $ 127.291.927 | 1,8% |
| Gastos administrativos | $ 140.000.000 | 2,0% |
| Otros | $ 199.803.422 | 2,9% |
| **TOTAL, PRESUPUESTO PROYECTO** | **$7.000.000.000** | **100%** |

El tiempo de desarrollo e implementación de la propuesta corresponde a cinco (5) meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre del 2025. A continuación, se detallan por rubro las fuentes empleadas por la Dirección de Abastecimiento en cada componente para determinar la razonabilidad de las cifras, a excepción de los rubros establecidos por la CIT y las demás organizaciones indígenas pertenecientes al CNMI en uso de su autonomía ETNICO-CULTURAL, así:

[10] Información consultada el 15 de julio de 2025 en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

### 4.1. Talento Humano

Los conocimientos de las organizaciones, con los que establece los honorarios del talento humano del contrato a suscribir, se sustentan en: a. El conocimiento colectivo tiene un vínculo imprescindible con las tierras y territorios y la existencia como organización indígena. b. Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de los saberes y conocimientos colectivos de las comunidades indígenas. c. Las comunidades indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación. d. Los conocimientos deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados. e. Los conocimientos son colectivos y comunitarios, por lo tanto, deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos. f. Los conocimientos están centrados en la Naturaleza como un todo a nivel espiritual, físico y mental (es holístico). g. Los conocimientos son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

Para el proceso en curso, los perfiles requeridos se establecen en el anexo 3 – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio. A continuación, se detallan los perfiles, resaltando que la CIT y las demás organizaciones indígenas pertenecientes al CNMI lo establecido en el literal g. del artículo 4° de la Resolución 6373 de 2024 "*Quedan exceptuados de la aplicación de la "Tabla de honorarios, perfiles y requisitos", los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que presenten alguna de las siguientes situaciones: (...) g) Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo contratista sea una persona natural perteneciente a pueblos y comunidades indígenas, Rrom, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en cuyo caso se podrá computar como tiempo de experiencia profesional relacionada aquella que sea certificada por la organización indígena o comunitaria en el desempeño de su oficio ancestral o actividad equivalente que sea reconocido por el grupo poblacional respectivo (…)"*. Subrayas fuera de texto.

El rubro de Talento Humano asciende a **$2.412.672.640** con una participación del **34,5%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir, como se expuso anteriormente el análisis de razonabilidad se efectúa, comparándolo con la tabla de honorarios del ICBF con excepción de los perfiles “Enlace Indígena”; “Autoridad político cultural de territorio”; “Apoyo en comunicaciones”; “Sistematizador / Relator”; “Traductor”; “Dinamizador cultural / Enlaces territoriales; “Autoridad Indígena de Apoyo”; y “Dinamizador tradicional”, los cuales fueron proyectados tomando como referencia el valor promedio de contrataciones de procesos similares, así:

**Tabla 9. Comparativo Talento Humano – Perfiles no homologables con tabla de honorarios**

| No | Perfil requerido | Vr. Mes Proceso Actual | Promedio otros procesos | Variación % |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Asesor(a) Político Cultural de cada una de las organizaciones de la CNMI | $7.000.000 | $6.571.800 | 7% |
| 2. | Apoyo Logístico Administrativo por organización CNMI | $4.500.000 | $4.877.736 | -8% |
| 3. | Líder Indígena | $6.300.000 | $7.119.450 | -12% |
| 4. | Autoridad Política indígena líder proceso territorial | $6.700.000 | $7.973.784 | -16% |
| 5. | Asesor cultural | $5.050.000 | $7.491.852 | -33% |
| 6. | Enlace Indígena | $3.500.000 | $4.770.640 | -27% |
| 7. | Autoridad político cultural de territorio | $5.000.000 | $7.973.784 | -37% |
| 8. | Apoyo en comunicaciones | $3.500.000 | $7.360.416 | -52% |
| 9. | Sistematizador / Relator | $2.750.000 | $3.224.563 | -15% |
| 10. | Traductor | $2.750.000 | $5.637.144 | -51% |
| 11. | Dinamizador cultural / Enlaces territoriales | $2.500.000 | $4.063.563 | -38% |
| 12. | Autoridad Indígena de Apoyo | $5.000.000 | $7.117.500 | -30% |
| 13. | Dinamizador tradicional | $2.900.000 | $4.063.563 | -29% |

**Tabla 10. Comparativo Talento Humano – Tabla ICBF**

| No | Perfil requerido | Vr. Mes Proceso Actual | Homologación del perfil | Valor tabla ICBF | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Coordinador(a) General | $8.500.000 | II-6 | $8.780.401 | -3% |
| 2. | Profesional Apoyo Técnico General | $7.500.000 | II-4 | $6.790.711 | 10% |
| 3. | Asesor(a) Jurídico | $6.500.000 | II-4 | $6.790.711 | -4% |
| 4. | Asesor(a) en Áreas Económicas | $6.500.000 | II-4 | $6.790.711 | -4% |
| 5. | Profesional Administrativo | $6.500.000 | II-4 | $6.790.711 | -4% |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No | Perfil requerido | Vr. Mes Proceso Actual | Homologación del perfil | Valor tabla ICBF | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|
| 6. | Apoyo Logístico | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 7. | Profesional - Secretaría Técnica CNMI-MPC | $6.600.000 | II-4 | $6.790.711 | -3% |
| 8. | Asesor(a) Pedagógico | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 9. | Asesor(a) Técnico General por organización | $6.600.000 | II-4 | $6.790.711 | -3% |
| 10. | Profesional social/ áreas afines | $6.300.000 | II-4 | $6.790.711 | -7% |
| 11. | Profesional en ciencias básicas/áreas afines | $6.300.000 | II-5 | $7.844.012 | -20% |
| 12. | Sistematizador | $2.700.000 | III-2 | $4.097.376 | -34% |
| 13. | Apoyo profesional técnico | $6.000.000 | II-3 | $5.854.322 | 2% |
| 14. | Profesional en ciencias sociales, humanas o afines, líder administrativo | $6.600.000 | II-4 | $6.790.711 | -3% |
| 15. | Profesional en ciencias sociales, humanas o profesional pedagógicos afines de apoyo | $6.600.000 | II-4 | $6.790.711 | -3% |
| 16. | Profesional en educación y pedagogía infantil o afines | $6.600.000 | II-3 | $5.854.322 | 13% |
| 17. | Diseñador o comunicador social o afines | $6.600.000 | II-3 | $5.854.322 | 13% |
| 18. | Asistente administrativo | $4.600.000 | III-3 | $4.232.692 | 9% |
| 19. | Apoyo logístico | $3.500.000 | III-1 | $3.788.855 | -8% |
| 20. | Relator | $3.500.000 | III-1 | $3.788.855 | -8% |
| 21. | Contador | $6.600.000 | II-3 | $5.854.322 | 13% |
| 22. | Técnico auxiliar pedagógico | $3.000.000 | IV-4 | $3.512.810 | -15% |
| 23. | Profesional social y o afines | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 24. | Comunicadora Social | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 25. | Administrativo financiero | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 26. | Logístico General | $4.000.000 | II-2 | $4.683.025 | -15% |
| 27. | Relator | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 28. | Coordinador Jurídico | $5.000.000 | II-2 | $4.683.025 | 7% |
| 29. | Asesora o coordinadora técnica CRIC | $5.000.000 | II-5 | $7.844.012 | -36% |
| 30. | Asesor Político Cultural CRIC | $4.000.000 | II-4 | $6.790.711 | -41% |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No | Perfil requerido | Vr. Mes Proceso Actual | Homologación del perfil | Valor tabla ICBF | Variación % |
|---|---|---|---|---|---|
| 31. | Apoyo Logístico Administrativo | $3.000.000 | III-2 | $4.097.376 | -27% |
| 32. | Coordinador territorial | $6.000.000 | II-5 | $7.844.012 | -24% |
| 33. | Profesional en pedagogía | $5.351.415 | II-2 | $4.683.025 | 14% |
| 34. | Profesional Social | $5.351.415 | II-3 | $5.854.322 | -9% |
| 35. | Profesional en área de economía | $5.351.415 | II-3 | $5.854.322 | -9% |
| 36. | Apoyo pedagógico | $4.500.000 | II-2 | $4.683.025 | -4% |
| 37. | Comunicador social | $3.700.000 | II-2 | $4.683.025 | -21% |
| 38. | Apoyo logístico | $1.423.500 | IV-1 | $2.166.143 | -34% |
| 39. | Sistematizador/a territorial | $1.450.500 | IV-2 | $2.341.512 | -38% |

Del anterior análisis se puede identificar que el 71% los valores mensuales establecidos en la propuesta se encuentran por debajo de los valores de la tabla de honorarios de referencia del ICBF, del 29% restante se presenta que estos tienen variaciones inferiores al 14%, lo que permite concluir que los valores presentados son razonables.

### 4.2. Transporte multimodal

El rubro de transporte asciende a $2.103.872.232 con una participación del 30,1% sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. El transporte multimodal es esencial dado que en los lugares en donde se realizarán las actividades presentan dificultades de acceso determinada por las condiciones geográficas dificultan la libre movilidad, pues las condiciones de las vías secundarias y terciarias que atraviesan los resguardos indígenas no presentan las mejores condiciones, hecho que afecta la movilidad oportuna de los participantes de los encuentros. En cuanto al lugar de origen de cada participante, éstos varían al interior de cada uno de los territorios.

De acuerdo con lo especificado por la Subdirección General con respecto a este componente de gasto, se cita[11] que:

> *"Los valores unitarios relacionados en las sesiones nacionales corresponden a estimaciones promedio, para estas, se proyectó la participación de los delegados pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas en Colombia que representan las*

[11] De acuerdo con correo electrónico remitido por la SDG el 23 de julio de 2025, se anexa al presente estudio.

*organizaciones en la Mesa Permanente de Concertación -MPC, en este sentido, mientras que algunos pudieran encontrarse en lugares relativamente cercanos a la ciudad de Bogotá, otros se encuentran en territorios aislados, así las cosas, la CIT en un ejercicio de indagación interna con la Secretaría de la MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, determinaron un valor unitario promedio para dichos participantes, que en cualquier caso, será ejecutado vía bolsa de recursos.*

*Por su parte, los valores unitarios proyectados por las organizaciones para el desarrollo de los despliegues territoriales contemplan desplazamientos que incluyen, en general, condiciones de difícil acceso, intermitencias en la prestación de las diversas modalidades de transporte, variación de los precios por factores de estacionalidad, entre otros aspectos propios de los territorios que generan fluctuación en los precios de este servicio.*

*En este contexto, los valores unitarios proyectados, para el concepto de gasto Transporte Multimodal, por las organizaciones OPIAC, ONIC, CIT y Gobierno Mayor son las que presentan diferencias relativas mayores respecto a los valores unitarios registrados para el desarrollo de las sesiones Nacionales, no obstante, para mitigar dichas diferencias, estas organizaciones proyectan la ejecución vía bolsa de recursos, con lo cual, permitiría la obtención de eficiencias al momento de la ejecución por el diferencial de precios y las distancias en los territorios, lo cual, en cualquier caso, será sujeto de verificación por la supervisión del convenio.*
*Lo anterior permite concluir que no es procedente hacer comparables los valores unitarios entre las sesiones nacionales y territoriales, por tanto, no debe interpretarse como un error metodológico.*

*En conclusión, los valores unitarios se consideran razonables puesto qué tanto en el caso de las sesiones nacionales como de los eventos territoriales se tienen en cuenta variables propias a cada actividad, factores territoriales, costos de logística, precios variables por servicios multimodales, entre otros."*

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que los costos del transporte multimodal no se rigen por parámetros fijos, ya que están influenciados por factores de desplazamiento desde los cabildos, resguardos y comunidades que implican largos trayectos para alcanzar las zonas urbanas. En consecuencia, para algunas zonas las personas deben recurrir a varios medios de transporte, cada uno con costos elevados debido a la extensión de los trayectos. Además, cuando se requiere la disponibilidad de espacios en el transporte aéreo, terrestre, fluvial y otros elementos imprevisibles genera dificultades, lo que impide que las personas naturales y/o empresas de logística de transporte de pasajeros mantengan tarifas estables.

Entonces se tiene que el trasporte multimodal se ejecutará como bolsa de recursos a monto agotable, específicamente, para las organizaciones OPIAC, ONIC, CIT y Gobierno Mayor en donde se encuentra propuesto en esta modalidad debido a las enormes variaciones geográficas, logísticas y estacionales que inciden en el costo de los desplazamientos, desde la llegada de delegados indígenas de territorios remotos a Bogotá hasta los recorridos en zonas de difícil acceso durante los despliegues territoriales, imposibilitan fijar un valor unitario único y comparable. Teniendo en cuenta lo anterior, para el presupuesto presentado por este concepto, para las organizaciones AISO, AICO y CRIC, desde la Dirección de Abastecimiento se realizó el análisis de razonabilidad, comparándolo con procesos de contratación que desarrollaron trayectos similares en territorio, así:

**Tabla 11. Comparativo Transporte**

| Tipo | Valor máximo | Promedio | Valor de mercado | Variación (frente a valor máximo) |
|---|---|---|---|---|
| Transporte multimodal (Incluye Aéreo) | $ 700.000 | $ 655.556 | $ 1.395.019 | 49,82% |
| Transporte regional terrestre | $ 90.000 | $ 61.190 | $ 694.096 | 87,03% |

Se concluye que los valores establecidos para transporte multimodal con respecto a las organizaciones analizadas se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

### 4.3. Alimentación

El rubro de alimentación asciende a **$837.368.200** con una participación del **12%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir.

Cabe resaltar que este concepto de gasto contempla una particularidad que no tiene ningún proceso de contratación, el cual tiene previsto incluir un refuerzo proteico en cada tiempo de alimentación. Este refuerzo consiste en un mayor gramaje de pescado y carne de animales silvestres, así como en la incorporación de carbohidratos como casabe, arroz, mañoco, fariña y ají. Además, se incluyen otras preparaciones como caldo de pescado y bebidas elaboradas a base de semillas, pepas de monte o yucuta.

Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparándolo con procesos similares que contemplaron tiempos de alimentación similares y espacio geográfico, así:



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Tabla 12. Comparativo rubro de Alimentación dentro del territorio**

| Tiempos de alimentación | Valor | Promedio otros procesos | Variación |
|---|---|---|---|
| **Desayuno** | $ 25.000 | $ 25.086 | 0% |
| **Almuerzo** | $ 35.000 | $ 41.960 | -17% |
| **Cena** | $ 35.000 | $ 32.752 | 7% |
| **Refrigerio AM** | $ 15.000 | $ 16.887 | -11% |
| **Refrigerio PM** | $ 15.000 | $ 16.887 | -11% |

Asimismo, para los eventos nacionales, se compararon los tiempos de alimentación suministrados por hoteles en la ciudad Bogotá y se obtuvo lo siguiente:

**Tabla 13. Comparativo rubro de Alimentación en Bogotá.**

| Descripción | Valores Max | Hotel Grand Park | Hotel Hilton | Hotel Tequendama |
|---|---|---|---|---|
| **Almuerzo** | $ 60.000 | $ 46.980 | $ 118.000 | $ 73.000 |
| **Cena** | $ 60.000 | $ 42.660 | $ 118.000 | $ 73.000 |
| **Refrigerio AM** | $ 18.000 | $ 19.980 | $ 35.000 | $ 24.000 |
| **Refrigerio PM** | $ 18.000 | $ 19.980 | $ 35.000 | $ 24.000 |

Se concluye que los valores se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

### 4.4. Alojamiento

El rubro de alojamiento asciende a **$940.143.000** con una participación del **13.4%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparando los precios de alojamiento dentro de las Comunidades indígenas, comparándolo con procesos similares, así:

**Tabla 14. Comparativo rubro alojamiento**

| Descripción | Proceso Actual | Promedio | Variación |
|---|---|---|---|
| Alojamiento Comunidad | $ 120.000 | $ 164.813 | 27% |
| Alojamiento Equipo técnico | $ 125.000 | $ 150.787 | 17% |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Se concluye que los valores se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

### 4.5. Insumos

Se resalta que no es posible soportar un análisis monetario respecto a este rubro, teniendo en cuenta que sus características culturales, experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas, impiden la aplicación de parámetros de comparación dentro de precios de mercado, más aún cuando cada pueblo indígena cuenta con su propia autonomía y libre determinación.

Dentro de los insumos para el desarrollo de las armonizaciones se encuentran los siguientes materiales: plantas medicinales, totumos, velones, frutas, armonizadores, maracas, Yagé, Flores, hierbas, Tabaco, cristales y rocas sagradas, plumas, mambe, Chirrinchi, , Coca tostada, Yacuma Blanca, zirichu, muchuru, gorawa, jo'sa ziti, jo'sa bunsi, jo'sa chikiruru, unku kia, punu, tijonu, unkusia, eysamara, unku durigun, unku gunsi, kwentu ziti, tiwi kawa, umu bunsi, símunu, e instrumentos musicales propios de armonización.

Dentro de los elementos incluidos en este rubro se encuentran los siguientes:

Elemento 1: Diseño de una agenda con identidad del Movimiento AISO conforme al objeto del convenio: Para realizar este diseño se reunió a los mayores de los tres pueblos: Misak, Nasa y Pijao que hacen parte del movimiento AISO, donde se dieron las orientaciones necesarias para que los elementos simbólicos, colores, formas y patrones que representan sus creencias, tradiciones y su conexión con la espiritualidad quede explicito en el diseño de las agendas, para así transmitir la esencia de los territorios, honrando sus raíces y su legado ancestral, donde se refleje también la lucha de los pueblos indígenas en pro de sus derechos territoriales y colectivos desde la pervivencia cultural para cada pueblo. Por ende, la agenda con identidad del Movimiento AISO guarda la esencia espiritual como eje fundamental para el fortalecimiento de las iniciativas para los niños, niñas y jóvenes indígenas.

Elemento 2: Mochilas: Son elaboradas, por mujeres indígenas cuidadoras de población en situación de discapacidad y madres cabeza de familia que se encuentran en territorio, ellas están asociadas como familias tejedoras de cada uno de los pueblos que hacen parte del movimiento AISO, pueblo Misak, Nasa y Pijao. Las mochilas son hechas a mano en toda su cadena de producción que contempla: limpieza, hilado y tejido. La simbología se elabora de acuerdo con la ley de origen y saberes propios de cada pueblo, los cuales tejen junto con las niñas, niños, jóvenes a quienes se trasmiten todos los conocimientos ancestrales para la pervivencia como pueblos indígenas.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Elemento 3: Muñeco/a mediano elaborado con identidad propia de los pueblos Misak, Nasa y Pijao (dos por pueblo - hecho a mano): estos elementos son realizados manualmente en conjunto con las familias, donde los niños, niñas y jóvenes de cada pueblo participan activamente. Las personas mayores orientan la creación de estos muñecos, transmitiendo saberes propios, la simbología y sus significados. Cada detalle, desde los vestidos tradicionales hasta los colores y formas, posee una razón de ser en las vivencias dentro de los territorios.

A continuación, se detallan estos elementos:

**Tabla 15. Elementos propios**

| Descripción | Unidad | Valor unitario |
|---|---|---|
| Reconocimiento por diseño de agenda con identidad del Movimiento AISO conforme objeto del convenio | Diseño | $ 600.109 |
| Reconocimiento por impresión de agendas | Unidad | $ 20.000 |
| Reconocimiento por elaboración de mochila mediana con diseño propio | Unidad | $ 119.279 |
| Juego Agujas Crochet Tejer Mango Ergonómico 2.5-6.0mm | Caja x 8 unidades | $ 32.200 |
| Kit 9 Hilos Acrílicos Coral Crochet X 50gr Grosor:1mm Tejer | Caja x 9 unidades | $ 52.000 |
| Bolsa Ecológica Grande 45 X 40 100% Algodón Resistente con estampado AISO-ICBF | Unidad | $ 20.000 |
| Muñeco/a mediano elaborado con identidad propia de los pueblos Misak, Nasa y Pijao (dos por pueblo - hecho a mano) | Unidad | $ 180.000 |

El rubro de insumos para la realización de los encuentros especificados en la FCT asciende a **$127.517.779** con una participación del **1,8%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir.

### 4.6. Logística

El rubro estimado de logística asciende a **$111.360.800** con una participación del **1,6%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparando los precios de reconocimiento dentro de las Comunidades indígenas, comparándolo con procesos similares, así:

**Tabla 16. Comparativo rubro alojamiento**



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| Ítem | Valor unitario | Valor promedio otros procesos | Variación |
|---|---|---|---|
| Reconocimiento a la comunidad por el uso salón/ espacio | $ 550.625 | $ 719.085.093 | -99,9% |
| Reconocimiento a la comunidad por disposición de sonido | $ 239.375 | $ 309.295 | -23% |
| Reconocimiento a la comunidad por el uso de micrófono | $ 66.000 | $ 83.548 | -21% |
| Reconocimiento a la comunidad por el uso de videobeam | $ 126.875 | $ 158.612 | -20% |
| Reconocimiento a la comunidad por disposición de sillas plásticas | $ 3.667 | $ 1.883 | 95% |
| Reconocimiento por préstamo de mesas | $ 4.000 | $ 11.960 | -67% |
| Reconocimiento por disposición de planta eléctrica | $ 260.000 | $ 457.648 | -43% |
| Reconocimiento por la disposición del Mobiliario de la Asociación | $ 500.000 | $ 400.000 | 25% |
| Encuentro Nacional CNMI Alquiler de espacio, sillas, mesas, sonido y video beam. | $ 1.630.300 | $ 2.092.214 | -22% |

Se concluye que los valores se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

### 4.7. Papelería

El rubro estimado para los gastos de papelería asciende a **$127.291.927** una participación del **1,8%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparando los precios de mercado consultados en empresas especializados (fuentes web), comparándolo con procesos similares, así:

| No | Ítem | Precio unitario | Precios unitario promedio | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | resma de papel tamaño carta | $ 18.000 | $ 20.300 | -11% |
| 2 | marcadores permanente (caja) | $ 12.000 | $ 9.091 | 32% |
| 3 | Esferos tinta negra y azul permanente (caja) | $ 10.000 | $ 10.683 | -6% |
| 4 | Tabla Planillera, De Apoyo Con Porta Documentos A4, 34 cm x 24 cm y 2.8 Cm compartimento | $ 27.000 | $ 25.307 | 7% |
| 5 | Regla Metálica 30 Cms | $ 2.500 | $ 2.917 | -14% |
| 6 | Huellero Dactilar | $ 8.500 | $ 7.817 | 9% |
| 7 | Paquete Bolsas Resellables *100 unid, Cierre Hemético, Ziploc. 23,5x32 cm | $ 35.000 | $ 30.431 | 15% |
| 8 | Cera Cuenta Facil - Humedecedor Dactilar 14 Gr | $ 7.000 | $ 7.028 | 0% |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No | Ítem | Precio unitario | Precios unitario promedio | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Paquetes Sobre De Manila -Tamaño Carta X 100 Uds | $ 50.000 | $ 35.876 | 39% |
| 10 | Tijera Escolar Punta Roma Acero Inoxidable Blister. | $ 4.000 | $ 5.133 | -22% |
| 11 | Caja Sacapuntas Tajalapiz Metálicos X 12 Unidades | $ 13.000 | $ 11.400 | 14% |
| 12 | Caja De 10 Resmas -Tamaño Carta Color Blanco | $ 168.000 | $ 170.353 | -1% |
| 13 | Archivador - Fuelle Oficio 13 Bolsillos | $ 26.000 | $ 30.531 | -15% |
| 14 | Caja de Carpeta 4 Aletas Blanca Oficio - 320 Grs X 100 Unds - 68 cm x 70 cm | $ 190.000 | $ 171.079 | 11% |
| 15 | Clip Mariposa - Caja X 100 Unidades | $ 10.000 | $ 9.996 | 0,04% |
| 16 | Gancho Clip Mariposa Gigante Caja X24 Unidades. | $ 10.500 | $ 12.000 | -13% |
| 17 | Caja X 100 Clips Colores 3 Cm | $ 6.500 | $ 7.000 | -7% |
| 18 | Pegamento En Barra 40gr | $ 13.500 | $ 11.497 | 17% |
| 19 | Caja Gancho Clip Lotero 51 Mm X 12 Unidades | $ 12.000 | $ 11.128 | 8% |
| 20 | Marcador Borrable X 4 Colores 510 Pizarra Acrílico. | $ 18.500 | $ 13.867 | 33% |
| 21 | Marcador Permanente - Punta Cincel Caja X 12 | $ 27.500 | $ 26.305 | 5% |
| 22 | Caja x 12 Lapiz N°2 Negro | $ 10.500 | $ 9.786 | 7% |
| 23 | Caja X 12 Bolígrafo Retráctil | $ 22.000 | $ 17.267 | 27% |
| 24 | Notas Adhesivas Removibles 76x76 Mm Pqtx400 | $ 17.000 | $ 15.467 | 10% |
| 25 | Caja de Resaltador - 2 Fluo X 10 Unidades V/colores. | $ 18.000 | $ 17.237 | 4% |
| 26 | Rollo Papel Kraft 36 Pulgadas -150 Mts - 60 Gr | $ 78.500 | $ 83.263 | -6% |
| 27 | cartulina 70*100 cm * pliego | $ 1.200 | $ 1.614 | -26% |
| 28 | Marcadores fijos | $ 3.000 | $ 3.497 | -14% |
| 29 | Cajas de lapiceros x12 | $ 8.500 | $ 9.786 | -13% |
| 30 | Libretas de apuntes | $ 5.000 | $ 7.738 | -35% |
| 31 | Tarjetas o separadores de libros | $ 3.500 | $ 3.495 | 0% |
| 32 | Cinta papel | $ 7.000 | $ 5.683 | 23% |
| 33 | Plumones parchesitos | $ 7.000 | $ 7.624 | -8% |
| 34 | Resmas de papel tamaño carta | $ 19.000 | $ 20.300 | -6% |
| 35 | Tijeras | $ 10.000 | $ 8.733 | 15% |
| 36 | Camisetas con el logo de la politica publica de niñez indigena | $ 35.000 | $ 35.000 | 0% |
| 37 | caja de lapices | $ 8.108 | $ 10.429 | -22% |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| No | Ítem | Precio unitario | Precios unitario promedio | Variación |
|---|---|---|---|---|
| 38 | Carpetas tamaño oficio impresas con logo de la política publica | $ 3.500 | $ 3.674 | -5% |
| 39 | lapicero con logo de AICO | $ 3.500 | $ 3.205 | 9% |
| 40 | Agenda con infografía del documento de política publica de niñez indígena | $ 19.000 | $ 17.627 | 8% |
| 41 | Vela con impresión mensaje para la niñez indígena, para usar como estrategia de armonización y vinculación espiritual de los participantes con el proceso y establecer en compromiso de todos frente a la Política | $ 14.000 | $ 21.500 | -35% |
| 42 | Juego de la escalera con infografía de la política publica de niñez indígena (como estrategia para el trabajo lúdico y dinámico con los niños y niñas y participantes) | $ 80.000 | $ 83.159 | -4% |
| 43 | Diez (10) laminas con infografía de la política de niñez indígena | $ 90.000 | $ 93.436 | -4% |
| 44 | Plastilina de colores caja x 12 | $ 10.000 | $ 10.267 | -3% |
| 45 | Cinta de enmascarar gruesa | $ 3.000 | $ 3.387 | -11% |
| 46 | Marcadores gruesos (para grupos de trabajo) | $ 3.500 | $ 3.497 | 0% |
| 47 | Marcadores borrables x 3 colores | $ 3.500 | $ 3.497 | 0% |
| 48 | Papel Kraft x 5 metros | $ 25.000 | $ 35.581 | -30% |
| 49 | ovillo lana x 10 metros | $ 12.000 | $ 9.700 | 24% |
| 50 | Globos R12 X 30 UNIDADES (para usar dentro de la ejecución de presentación de participantes) | $ 15.000 | $ 17.150 | -13% |
| 51 | Block tamaño Carta | $ 13.700 | $ 15.277 | -10% |
| 52 | Papel Periódico Tamaño Pliego 70cmx100cm | $ 40.000 | $ 44.820 | -11% |
| 53 | Kit de marcadores doble punta | $ 35.760 | $ 39.565 | -10% |
| 54 | Colores | $ 16.000 | $ 13.935 | 15% |
| 55 | Cinta ancha adhesiva transparente x 300 m | $ 69.263 | $ 59.400 | 17% |
| 56 | Boligrafo esfero retráctil color del exterior al color de la tinta | $ 15.000 | $ 12.933 | 16% |
| 57 | Notas Adhesivas | $ 15.000 | $ 14.500 | 3% |
| 58 | Borrador Miga De Pan Mp-20 Caja X 20 Unidades Pelikan | $ 38.000 | $ 27.782 | 37% |
| 59 | Sacapuntas Tajalapiz Metalico Corriente | $ 13.205 | $ 13.103 | 1% |
| 60 | Caja Lápiz Mirado Negro N°2 | $ 8.000 | $ 9.786 | -18% |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adicionalmente, el ítem Reconocimiento a la impresión de Cartillas con la política Publica no fue objeto de comparación, toda vez que el valor corresponde a un reconocimiento.

Finalmente, se concluye que los valores se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

### 4.8. Gastos Administrativos

El rubro estimado para los gastos administrativos asciende a los **$140.000.000** millones de pesos con una participación del **2%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparando los precios de gastos administrativos con procesos similares, así:

**Tabla 17. Comparativo - Gastos Administrativos**

| Concepto | Proceso actual | ICBF 2025 - ONIC | GGC-1196-2024 Ministerio de Minas |
|---|---|---|---|
| Valor total del presupuesto/contrato | $ 7.000.000.000 | $ 3.625.202.830 | $ 2.820.000.000 |
| Arriendo de oficinas; Servicios Públicos, Conectividad (Housting) Servicios de Courrier y envíos, Gastos bancarios y Financieros, Gastos de Representación, Aseo y Cafetería, Alquiler de Oficinas, Papelería Contable. | $ 140.000.000 | $ 168.526.642 | $ 128.182.500 |
| Participación de Gastos Administrativos sobre el Presupuesto Total | 2% | 5% | 5% |

Se concluye que los valores de los porcentajes establecidos para los gastos administrativos se encuentran por debajo de los niveles observados en otros procesos similares, lo que permite determinar que este porcentaje es razonable de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto y garantiza un uso eficiente de los recursos.

### 4.9. Otros.

El rubro estimado para los otros gastos asciende a **$199.803.422** con una participación del **2,9%** sobre el presupuesto total del presente proceso a suscribir. Desde la Dirección de Abastecimiento se realiza el análisis de razonabilidad, comparando los precios de mercado consultados en empresas especializados (fuentes web), así:

| Ítem | Valor unitario | valor unitario promedio | Variación % |
|---|---|---|---|
| Copia del documento de política de niñez indígena para su distribución | $ 18.000 | $ 16.000 | 13% |
| Tula | $ 8.000 | $ 11.774 | -32% |
| Agenda | $ 13.000 | $ 13.579 | -4% |
| Lapicero | $ 2.000 | $ 2.075 | -4% |
| Folletos | $ 6.000 | $ 5.380 | 12% |
| Banderines | $ 10.000 | $ 10.125 | -1% |
| Agenda de bambú | $ 6.000 | $ 8.003 | -25% |
| infografía política de Niñez indígena *8 páginas, colores representativos de la Organización *Tamaño 30cm *15 en Papel Acartonado, Diseñado por el profesional en Diseños gráficos o afines | $ 15.247 | $ 16.000 | -5% |

Se concluye que los valores se encuentran por debajo del promedio calculado con procesos similares, lo que permite determinar que los valores presentados son razonables.

## 5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Con base a los análisis expuestos se concluye que el valor del presupuesto financiado con recursos del ICBF es razonable y proporcional de acuerdo con los productos a entregar durante la ejecución del convenio.

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se estima de hasta **SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000.000,00).**

## 6. CONCLUSIONES

Con base en los análisis realizados, se establece que la opción de contratar con la CIT para dar cumplimiento a lo establecido IM147 definido en el marco del PND como: *"Socializar, concertar, protocolizar e implementar el capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del SNBF, brindando todas las garantías necesarias para su cumplimiento"* es viable conforme a la información general y a la experiencia de la Confederación Indígena Tayrona – CIT de acuerdo con lo establecido en la FCT.

Los valores estimados en cada uno de los rubros presupuestales que fueron objeto de análisis son razonables con relación a los precios de referencia de otras entidades del sector público y valores de mercado.

El análisis de demanda y oferta demuestra que Confederación Indígena Tayrona – CIT-, es un actor con trayectoria, capacidad y legitimidad cultural para ejecutar la estrategia de caracterización de familias en situación de mendicidad y/o con discapacidad, enfocados en las comunidades y pueblos indígenas.

En síntesis, desde la Dirección de Abastecimiento se concluye que la contratación con CIT garantiza: pertinencia cultural y territorial, continuidad de los procesos ya validados por el ICBF, así como el cumplimiento de acuerdos de gobierno nacional con pueblos indígenas, en particular el correspondiente al IM147 definido en el marco del PND.

**Forma de pago**

Respecto a la forma de pago con base en el análisis realizado, se sugiere que sean como mínimo tres (3) desembolsos, condicionados al cumplimiento y aprobación de los productos o hitos pactados. Esta distribución permite una ejecución progresiva del convenio, asegurando el seguimiento y control sobre los recursos asignados. De acuerdo con esto se encuentra pertinente la forma de pago propuesta en la ficha técnica.

**Garantías**

En cuanto a las garantías, se recomienda exigir las siguientes: (i) **Garantía de cumplimiento**: Del 10% del valor del presupuesto con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento (ii) **Calidad del servicio:** Del 10% del valor del presupuesto con un plazo de ejecución del convenio entre el seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, (iii) S**alarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** del 5% del valor del presupuesto con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento, y (iv) **Responsabilidad civil extracontractual**: de al menos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.

**Modalidad de selección**

Del análisis realizado a contratos comparables (ICBF y otras entidades), se concluye que el 100% de los procesos analizados se adelantaron mediante la modalidad de contratación directa, dado que:



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El objeto corresponde a programas sociales con población indígena específica.
- No existe pluralidad real de oferentes con igual idoneidad y legitimidad comunitaria, entre otras cosas, debido al aval requerido por las mismas organizaciones indígenas.

Por tanto, y conforme al art. 2-4-l de la Ley 1150/2007 (contratación directa con cabildos y organizaciones indígenas) y a la Subsección 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082/2015, la modalidad de selección recomendada es la Contratación Directa, sin perjuicio de cumplir los lineamientos del caso establecidos por la ley.

## ANEXOS

Anexo 1. 04_A1_EDC_PRESUPUESTO_250725

| Aprobaciones | Nombre y cargo | Firma |
|---|---|---|
| **Aprobó** | **Audrey Álvarez Bustos**<br>**Directora de Abastecimiento** | Firmado digitalmente por AUDREY ALVAREZ BUSTOS |

**Revisó:** Johanna Carolina Pérez Ruiz
*Contratista Dirección de Abastecimiento*

**Elaboró:** Diego Fernando Ortiz Franco
Daniel Alejandro Parra Medina
Juliana Murcia Niño
Contratistas Dirección de Abastecimiento



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012